



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

ARTIME, Marcelo Jorge
BONIFATTI, Santiago
GARCIARENA, Diego

Secretaría:

MONTI, Diego

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Martín Domingo
ALONSO, Ricardo Oscar
AMENÁBAR, Marcela Isabel
ARTIME, Marcelo Jorge
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
BONIFATTI, Santiago José
CORDEU, Juan Carlos
CORIA, María Cristina
FERNÁNDEZ, Juan Domingo
FILIPPINI, Carlos Enrique
GARCIARENA, Diego Raúl
GONZÁLEZ, Leticia Adriana
HOURQUEBIE, Verónica Ivone
KATZ, Carlos Alberto
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
MAIORANO, Nicolás
MALAGUTI, Walter Daniel
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RIZZI, Fernando Héctor
ROCA, Viviana Irene
ROSSO, Héctor Aníbal
SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel

Actas de Sesiones



PERIODO 94°

- 3° Reunión -

- 2° Sesión Ordinaria -

Mar del Plata, 30 de abril 2009

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Orden del Día
3. Actas de Sesiones
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

5. Proyecto de Resolución: Dirigiéndose al Ministerio de Defensa de la Nación solicitando informe sobre la posibilidad de disponer el cese de actividades de la Base Naval de la ciudad de Mar del Plata ((expte. 1385-V-09)
6. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. disponga las medidas necesarias para formalizar una mesa de diálogo con las familias nucleadas bajo la denominación “Los sin techo”

CUESTIONES PREVIAS

7. Cuestión previa concejal Malaguti -Solicitud de preferencia para la próxima sesión-
8. Cuestión previa concejal Roca
9. Cuestión previa concejal Garcarena
10. Cuestión previa concejal Fernández

PREFERENCIA ACORDADA

11. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo régimen promocional para el ejercicio 2009 con la finalidad de realizar obras de reciclado y creación de espacios destinados a estacionamiento vehicular ((expte. 2235-U-98)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

12. Disponiendo el emplazamiento del monumento al Dr. Pedro Luro, en la Avda. J. J. Paso entre L. Alem y B. de Irigoyen. (expte. 1296-U-08)
13. Disponiendo la publicación del Boletín Municipal, a cargo de la dependencia del D.E. que éste determine, con el contenido de determinadas normas. (expte. 2098-U-08)
14. Convalidando el Decreto 279/08 del H. Cuerpo, por el cual se otorgó al Club Atlético Peñarol permiso gratuito de uso del Estadio Polideportivo para la realización de la “Segunda Edición del Torneo de Básquetbol Liga de las Américas”. (expte. 2366-V-08)
15. Convalidando el Decreto 71/09, del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó el uso de la vía pública para la realización de la “VIII Edición del Half ISS Triatlón”. (expte. 1171-D-09)
16. Autorizando a la señora Clara Volpe a adoptar indicadores básicos y normas de tejido urbano en el edificio destinado a la actividad “Hotel”, de la calle Calabria 1619. (expte. 1182-D-09)
17. Autorizando a la señora María del Carmen Alonso a superar el FOT y la Densidad Poblacional, en el edificio destinado a vivienda multifamiliar, previsto ejecutar en Rawson 2370. (expte. 1184-D-09)
18. Autorizando al EMTUR a comprometer fondos del ejercicio 2010 para financiar la contratación del servicio de asesor creativo. (expte. 1189-D-09)
19. Dos despachos: 1) Ordenanza: Otorgando la distinción al “Servicio Solidario” al Club de Abuelos Narradores. 2) Ordenanza: Declarando de interés municipal las actividades programadas para conmemorar los 25 años de labor de dicha entidad. (expte. 1246-CJA-09)
20. Convalidando los Decretos 1716/08 y 178/09 del D.E., referentes a convenio con la Asociación de Fomento del Puerto, por la entrega en comodato a la Comuna de doce motos destinadas a tareas de ordenamiento del tránsito. (expte. 1251-D-09)
21. Otorgando la distinción de “Ciudadano Ilustre” al Padre Hugo Segovia, en reconocimiento a su extensa y comprometida labor social a favor de la comunidad marplatense. (expte. 1253-D-09)
22. Autorizando al señor Juan Mango a transferir a su nombre los usos de suelo “Venta de Lubricantes y Accesorios para el Automotor y otros” que se desarrollan en el inmueble de la Avda. Carlos Tejedor 120. (expte. 1260-D-09)
23. Autorizando al señor Nicolás Mirich a afectar con el uso “Depósito y Venta Mayorista de Botones y Broches para Indumentaria”, el inmueble de Catamarca 4144. (expte. 1264-D-09)
24. Autorizando al señor Claudio González a transferir a su nombre el uso “Venta de Autopartes Nuevas y Usadas”, a desarrollar en el inmueble de Avda. A. Alió 1255. (expte. 1266-D-09)
25. Autorizando al señor Oscar Ilchischen a transferir a su nombre las actividades de “Reparación de Relojes y Joyas, etc”, que se desarrollan en inmueble de Avda. Carlos Tejedor 2194. (expte. 1269-D-09)
26. Autorizando la instalación de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en intersección de Ortiz de Zárate y Avda. J.P. Ramos. (expte. 1274-D-09)
27. Autorizando la instalación de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en intersección de la calle Alberti y Avda. Independencia. (expte. 1290-D-09)

28. Modificando artículo de la Ordenanza 18388, por la cual se autorizó a afectar con el uso “Venta por Menor y Mayor de Productos Alimenticio y otros”, el inmueble de la calle Matheu 4278. (expte. 1298-D-09)
29. Autorizando al D.E. a proseguir con la adhesión al régimen de prestación del servicio de policía adicional de la Provincia, por el lapso comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2009. (expte. 1299-D-09)
30. Reconsideración expediente 1299-D-09
31. Creando el registro denominado “No quiero que me llamen”, destinado a salvaguardar los derechos de los destinatarios de ofertas de venta o publicidad, realizadas en forma telefónica o a través de mensajes de texto. (expte. 1304-U-09)
32. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de la Casa de Admisión y Evaluación Dr. Carlos de Arenaza, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008. (expte. 1307-D-09)
33. Autorizando al señor Jorge Buquete, titular de la licencia de Transporte Escolar 211, a continuar prestando servicio con su vehículo modelo 1983. (expte. 1327-D-09)
34. Autorizando al señor Rubén Sammarone, titular de la licencia de Transporte Escolar 202, a continuar prestando servicio con su vehículo marca modelo 1993. (expte. 1329-D-09)
35. Autorizando al señor Eduardo Mejias, titular de la licencia de Transporte Privado de Pasajeros 133, a continuar prestando servicio con su vehículo modelo 1998. (expte. 1347-D-09)
36. Autorizando a la señora María Temporini, a utilizar sector público de Playa Varese hasta el 10 de marzo de 2010, para el desarrollo de una escuela de surf. (nota 98-T-09)
37. Convalidando Decreto 82/09 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó el uso de la vía pública para la realización del Campeonato Argentino de Ciclismo en Ruta. (nota 122-F-09)
38. Autorizando al D.E. a otorgar un permiso precario de uso y explotación de la U.T.F. Playa Estrada a la Mutual del Sindicato de Trabajadores Municipales. (nota 129-M-09)
39. Autorizando al D.E. a otorgar un permiso precario de uso y explotación de la U.T.F. Playa Beltrán a A.D.E.R.M.A.D. (nota 148-A-09)

RESOLUCIONES

40. Viendo con agrado que el Gobierno de la Provincia le transfiera los derechos de propiedad de la fracción de tierra y espejo de agua que en la actualidad tiene permiso de uso y ocupación el Club Náutico Mar del Plata. (expte. 2288-P-08)
41. Declarando de interés el programa radial “Conexiones” que se emite por la radio de FM 105.1, con la conducción de Nicolás Fabiani. (expte. 1233-FV-09)
42. Tres despachos: 1) Resolución: Declarando de interés la aplicación de métodos alternativos de resolución de conflictos en las disputas que se generen entre particulares dentro del ámbito municipal. 2) Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo para considerar el tema. 3) Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. efectúe acuerdos que impliquen el dictado de cursos de formación de mediadores para agentes municipales. (expte. 1280-FV-09)
43. Declarando de interés la realización de la “Semana del Arte Contemporáneo en Mar del Plata”, que se realizará del 18 al 24 de mayo en la Plaza del Agua. (nota 184-L-09)

DECRETO

44. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1642-FV-07 y otros)

COMUNICACIONES

45. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Avda. Polonia y calle Ayolas. (nota 448-R-08)
46. Solicitando al D.E. informe si se cumplieron los objetivos esperados en la modificación de la estructura del tránsito vehicular, en el sector de las Avdas. Juan B. Justo y de los Trabajadores. (expte. 1300-CJA-09)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

47. Proyecto de Ordenanza: Adhiriendo a la Ley Provincial nº 13.868, que prohíbe el uso de bolsas de polietileno y todo otro material plástico convencional, utilizadas y entregadas por supermercados y comercios. (expte. 2160-FV-08)
48. Proyecto de Ordenanza: Condonando la deuda en concepto de acarreo y derecho de depósito por el secuestro de casilla rodante de su propiedad. (nota 625-M-08)
49. Proyecto de Ordenanza: Prorrogando el plazo de la Ordenanza 17717, sobre la donación de parcela al Gobierno de la Provincia para la construcción del Centro Educativo Complementario nº 801. (expte. 1291-P-09)
50. Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice una reasignación y/o adecuación presupuestaria para garantizar la provisión de alimentarios básicos que satisfagan los requerimientos nutricionales de familias del Barrio Villa Evita. (expte. 1292-V-09)
51. Proyecto de Ordenanza: Aceptando donación de maíz a granel efectuada por la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario, destinada a la Secretaría de Desarrollo Social y ser utilizada con fines sociales. (expte. 1306-D-09)

52. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el convenio de colaboración recíproca celebrado con la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas. (expte. 1320-D-09)
53. Proyecto de Ordenanza: Convalidando los Convenios Únicos de Colaboración y Transferencia celebrados con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con el objeto de la reconstrucción de espacios públicos. (expte. 1323-D-09)
54. Proyecto de Ordenanza: Convalidando los Convenios Únicos de Colaboración y Transferencia celebrados con la Subsecretaría de Obras Públicas, para realización de obras en centros de Salud. (expte. 1325-D-09)
55. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la implementación de la carrera Ingeniería Pesquera que se dictará en la Universidad Tecnológica Nacional. (expte. 1332-FVC-09)
56. Proyecto de Ordenanza: Encomendando a OSSE iniciar conversaciones con la Cooperativa “Unión del Sud”, para considerar el tema servicio de agua corriente del segundo sector del Bosque de Peralta Ramos. (expte. 1374-C-09)
57. Proyecto de Decreto: Prestando acuerdo para que el Departamento Ejecutivo designe al Presidente del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (EMVIAL). (expte. 1379-D-09)
58. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la V Jornada sobre la Formación del Profesorado Docentes Narrativas e Investigación Educativa que se llevara a cabo entre los días 7 y 9 de mayo de 2009. (expte 1382-D-09)
59. Proyecto de Ordenanza: Modificando el inciso b de la O-18740 referida a la prohibición de usos de productos químicos y o biológicos de uso agropecuarios y/o forestal. (expte 1387-U-09)
60. Solicitud de Preferencia

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los treinta días del mes de abril de dos mil nueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:35, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales damos inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día

Sr. Secretario: (Lee)

ORDEN DEL DIA

SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 6)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 6)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 7 al punto 83)

- A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Punto 7 al punto 10)
- B) COMUNICADO DE LA SECRETARIA (Punto 11)
- C) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto12 al 40)
- D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 41)
- E) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 42 al 44)
- F) NOTAS PARTICULARES (Punto 45 al 66)
- G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 67 al 82)
- H) PROYECTO DE COMISIONES (Punto 83)

III – PREFERENCIA ACORDADA

MOCIÓN DE PREFERENCIA

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL (Punto 84)

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 85 al punto 118)

- A) ORDENANZAS (Del punto 85 al 111)
- B) RESOLUCIONES (Punto 112 al 115)
- C) DECRETOS (Punto 116)
- D) COMUNICACIONES (Punto 117 al 118)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 35 del Período 93º y 1º del Período 94º

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 98: Declarando Visitante Ilustre al deportista Mike Stewart.
3. Decreto N° 100: Otorgando reconocimiento al Mérito Deportivo al Campeón Mundial de boxeo, Héctor Velazco.
4. Decreto N° 103 y 104: Otorgando la distinción al Servicio Solidario a distintas Asociaciones Civiles sin fines de lucro por su servicio a la comunidad.
5. Decreto N° 105: Declarando Visitante Ilustre al Dr. Eduardo Zancolli.
6. Decreto N° 106: Declarando de Interés el Curso y Symposium "Experto en TIC y discapacidad".

II – ASUNTOS ENTRADOS**A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA**

7. Expte 1335-P-09: PROYECTO DE DECRETO: Declarando "Visitante Ilustre" del Partido de Gral. Pueyrredon al deportista Mike Stewart, por su trayectoria en la especialidad bodyboarding. A SU ANTECEDENTE NOTA 195-L-09.
8. Expte 1350-P-09: PROYECTO DE DECRETO: Declarando Visitante Ilustre al Dr. Eduardo Zancolli, que participará en las Jornadas Regionales, a llevarse a cabo los días 15 y 16 de mayo en Mar del Plata.- LABOR DELIBERATIVA.
9. Expte 1351-P-09: PROYECTO DE DECRETO: Otorgando la distinción al "Servicio Solidario" a las Asociaciones Civiles sin fines de lucro, por su compromiso, perseverancia, dedicación y esfuerzo puesto al servicio de la comunidad.- LABOR DELIBERATIVA.
10. Expte 1353-P-09: PROYECTO DE DECRETO: Otorgando la distinción al "Servicio Solidario" a las Asociaciones Civiles sin fines de lucro por su compromiso, perseverancia, dedicación y esfuerzo puesto al servicio de la comunidad.- LABOR DELIBERATIVA.

B) COMUNICADO DE LA SECRETARIA

11. Expte 1324-SE-09: SECRETARIA H.C.D.: Eleva listado de Expedientes y Notas para ser remitidos a archivo por Artículo 31º del Reglamento Interno.- TRÁMITE INTERNO.

C) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

12. Expte 1320-D-09: Convalidando el convenio de colaboración recíproca celebrado e/ la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS) y la Municipalidad (Plan Municipal de Accesibilidad - PLAMAC) y creando una Comisión (COPLAMA).- OBRAS, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
13. Expte 1321-D-09: Aceptando la donación efectuada a la Municipalidad, por la empresa Hotelera del Mar S.A. como concesionaria del Gran Hotel Provincial.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
14. Expte 1322-D-09: Modificando el Artículo 4º de la O-15120, por la cual se creó el EMDER.- DEPORTES Y RECREACIÓN Y LEGISLACIÓN.
15. Expte 1323-D-09: Convalidando los convenios únicos de colaboración y transferencia e/ la Municipalidad y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, obra: reconstrucción de los espacios públicos en el marco del Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica II – PROMHIB II.- OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
16. Expte 1325-D-09: Convalidando convenios de colaboración y transferencia celebrados con la Subsecretaría de Obras Públicas, obras de "Ampliación y Refuncionalización del Centro de Salud Las Américas, trabajos varios en la Unidad Sanitaria Barrio Libertad y en el Subcentro de Salud El Martillo".- OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

17. Expte 1326-D-09: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, los Consejos de los Niños/as.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
18. Expte 1327-D-09: Autorizando al Sr. Jorge Adolfo Buquete, titular de la licencia de Transporte Escolar N° 211, a continuar prestando servicio hasta el 31 de marzo de 2010, con su vehículo marca Mercedes Benz modelo 1983 - Dominio REI 891.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
19. Expte 1328-D-09: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la Fundación Banco Provincia de Buenos Aires, consistente en 33 computadoras.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
20. Expte 1329-D-09: Autorizando al Sr. Rubén Pascual Sammarone titular de la licencia de Transporte Escolar N° 202, a continuar prestando servicio hasta el 31 de diciembre de 2009 con su vehículo marca Renault Trafic modelo 1993 - Dominio RHP 288.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
21. Expte 1330-D-09: Convalidando el contrato suscripto entre el EMDER y la firma South American Sports S.A. (S.A.S.) por el cual se otorgara permiso precario de uso de las instalaciones del Estadio José María Minella durante los días 10, 14, 17, 24, 27 y 31 de enero de 2009.- DEPORTES Y RECREACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
22. Expte 1334-D-09: Eleva rendición de cuentas del ejercicio 2008, correspondiente a la Administración Central.- HACIENDA.
23. Expte 1336-D-09: Eleva rendición de cuentas de O.S.S.E. correspondiente al ejercicio 2008.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
24. Expte 1337-D-09: Eleva rendición de cuentas del ejercicio 2008 correspondiente al EMVISUR y G.A.- HACIENDA.
25. Expte 1338-D-09: Eleva rendición de cuentas del ejercicio 2008 correspondiente al EMDER.- DEPORTES Y RECREACIÓN Y HACIENDA.
26. Expte 1339-D-09: Eleva rendición de cuentas del ejercicio 2008, correspondiente al EMTUR.- HACIENDA.
27. Expte 1347-D-09: Autorizando al Sr. Mejías Eduardo David, a continuar prestando servicio privado con vehículo Fiat Ducato modelo año 1998.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
28. Expte 1348-D-09: Autorizando al Sr. Rubén Pascual Sammarone, a continuar prestando servicio de transporte escolar , licencia N° 173 con vehículo Renault Trafic modelo 1993.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
29. Expte 1349-D-09: Prorrogando el estado de emergencia ambiental del Servicio de Disposición Final de Residuos con retroactividad al 1 de enero de 2009.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
30. Expte 1354-D-09: Transfiriendo a favor del Sr. Antonio P. Fernández y la Sra. Amelia Rodríguez en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Necochea N° 4557, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
31. Expte 1355-D-09: Autorizando al D.E. a proceder a la adjudicación de la U.T.F. Faro Norte, a la firma Playa Azul S.A.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
32. Expte 1357-D-09: Autorizando al Sr. Juan Carlos Alonso titular de la licencia coche taxímetro N° 2115 ,a continuar prestando servicio hasta el 31/03/2010, con su vehículo marca Peugeot 504, modelo 1994, Dominio TFY 950.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
33. Expte 1358-D-09: Autorizando a la Sra. María Susana García titular de la habilitación de transporte privado N° 056, a continuar prestando servicio hasta el 31/03/2010, con su vehículo marca Ford Transit, modelo 1998, Dominio CKC 565.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
34. Expte 1359-D-09: Autorizando al Sr. Miguel Ángel Izcue titular de la licencia de transporte escolar N° 036, a continuar prestando servicio hasta el 31/03/2010 con su vehículo marca Mercedes Benz, modelo 1983, Dominio RNU 035.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
35. Expte 1360-D-09: Modificando el Anexo I de la O-4833 referida al sentido de circulación de la calle Matheu entre Dorrego y 14 de Julio.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

36. Expte 1365-D-09: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de REPSOL YPF Gas S.A. – HACIENDA.

37. Expte 1366-D-09: Autorizando con carácter precario al Sr. Sergio Alejandro Miguel, a afectar con el uso de suelo "Venta por mayor y menor de fiambres, quesos frescos y duros, lácteos, aceitunas, productos de copetín", el inmueble sito en la calle Moreno N° 7396 esquina A. Alió.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

38. Expte 1367-D-09: Convalidando convenio marco suscripto con el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia, por el cual se otorgó un subsidio para ser destinado a la ejecución de la obra: desagües pluviales sector La Terminal - Etapa II.- RECURSOS HÍDRICOS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

39. Expte 1368-D-09: Autorizando a los titulares de licencia de servicio de transporte de personas, por medio de automóviles de alquiler con taxímetros, a instalar en sus unidades un sistema de mamparas antivandálicas. – TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

40. Expte 1369-D-09: Autorizando con carácter precario a la Sra. Viviana Estela Arbini, a afectar con el uso "Inmobiliaria" el local perteneciente al edificio ubicado en el predio sito en la calle Viamonte N° 2501.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

41. Expte 1373-DP-09: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Remite para conocimiento del H. Cuerpo la denuncia penal que ha promovido ante el agente fiscal sobre la Actuación N° 3215 "De Langhe, Claudia - Queja Municipal".- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

E) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

42. Expte 1331-D-09: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3461, por la cual se solicitó al D.E. informe sobre varios ítems relacionados a los inmuebles que han sido donados a la Municipalidad, en virtud de la aplicación de la Ley Provincial N° 11.622.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1973-U-08.

43. Expte 1343-D-09: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3456, por la cual se solicitó al D.E. instrumente los medios para efectuar las obras de ensanche de la autopista a Miramar, Jorge Newbery entre las calles Einstein y la Av. Mario Bravo y su correspondiente señalización.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2129-U-08.

44. Expte 1370-D-09: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3293, referida a la posibilidad de crear una playa de estacionamiento subterránea en el predio delimitado por la calle Entre Ríos y las Avdas. Patricio Peralta Ramos y Luro.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1084-U-08.

F) NOTAS PARTICULARES

45. Nota 204-NP-09: MEDINA SANDRO R.: Solicita que el Municipio se adhiera a la Ley Provincial N° 9111/78, referida al plan de tratamiento de residuos sólidos que genera capacitación y otorga subsidios para desarrollo de proyectos.- MEDIO AMBIENTE, RECURSOS HÍDRICOS, OBRAS Y HACIENDA.

46. Nota 205-NP-09: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL: Eleva a consideración del H. Cuerpo proyecto para el reemplazo gradual de bolsas plásticas de polietileno.- MEDIO AMBIENTE, PROMOCIÓN Y DESARROLLO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

47. Nota 206-NP-09: VARIAS ASOCIACIONES DE TAXIS: Elevan a consideración del H. Cuerpo sistema alternativo al GPS por medio del uso de radio convencional.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

48. Nota 207-NP-09: DAIX, CARLOS: Solicita reconocimiento de la Sociedad de Fomento Primera Junta Mar del Plata.- LEGISLACIÓN.

49. Nota 208-NP-09: AGROCOMERCIAL DEL FUERTE S.A.: Adjunta nota enviada al S.I.M., referente a la expropiación de un predio sito en Camet, para la construcción de la Planta de Pre-tratamientos Cloacales (Emisario Submarino).- RECURSOS HÍDRICOS Y LEGISLACIÓN.

50. Nota 209-NP-09: CABRERA, GUSTAVO: Solicita se considere abonada la totalidad del pago por la transferencia de licencia de Auto Rural.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

51. Nota 210-NP-09: A.M.C.A.A.Ly.T.: Manifiestan ser los únicos representantes y prestadores del servicio de G.P.S. y del Servicio de Comunicación para taxímetro.- A SU ANTECEDENTE NOTA 113-A-09.

52. Nota 211-NP-09: RESTELLI, HORACIO: Solicita se declare de Interés del H.C.D., el programa denominado "Soy Parte del Show".- EDUCACIÓN Y CULTURA.
53. Nota 212-NP-09: EXPOEDUCATIVA: Solicita se declare de Interés del H.C.D., la "10ª Edición de Expo- educativa", a llevarse a cabo los días 13 y 14 de agosto de 2009.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
54. Nota 213-NP-09: CASTAGNOLI, JULIO ALBERTO: Solicita el pronto despacho de la Nota 158-C-2009.- A SU ANTECEDENTE NOTA 158 –C-09.
55. Nota 214-NP-09: SOCIEDAD DE FOMENTO F. AMEGHINO: Solicita la instalación de un semáforo en Av. Luro y calle 214 y que la Empresa de Transporte Público de Pasajeros Peralta Ramos modifique el ingreso a su terminal para seguridad de los transeúntes.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
56. Nota 215-NP-09: GALARZA JOSÉ: Pone en conocimiento del H. Cuerpo, situación que está padeciendo para inscribirse en el Registro de Aspirantes a Auto Rural.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
57. Nota 216-NP-09: BERROZPE RICARDO Y OTRO: Exposición en Banca Abierta, en referencia al desalojo de vecinos del Barrio Gral. Pueyrredon .- LEGISLACIÓN.
58. Nota 217-NP-09: CASAS EUGENIO: Exposición en Banca Abierta, referente a la situación de Concesionarios y Trabajadores de la actual Estación Terminal de Ómnibus.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1294-V-09.
59. Nota 218-NP-09: D'ADDATO, GLORIA: Exposición en Banca Abierta, referente a las condiciones laborales del Trabajador Policial .- LEGISLACIÓN.
60. Nota 219-NP-09: VECINOS BARRIO JOSÉ HERNÁNDEZ: Solicitan se fumigue el barrio en prevención a la problemática del dengue.- MEDIO AMBIENTE.
61. Nota 220-NP-09: CONSEJO CONSULTIVO ADULTOS MAYORES: Solicita se incremente la conformación del Consejo a un mínimo de 20 miembros.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN
62. Nota 221-NP-09: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL: Manifiesta al H. Cuerpo, su disconformidad y tristeza por el trato recibido por la Comisión de Medio Ambiente.- MEDIO AMBIENTE.
63. Nota 222-NP-09: VECINOS DEL BARRIO VILLA PRIMERA: Elevan para conocimiento del H. Cuerpo su inquietud por el establecimiento de quintas en el barrio y solicitan ayuda para resolver problemas de asfalto, seguridad, salud y falta de servicios.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
64. Nota 223-NP-09: AGRUPAR "C" MDP: Eleva a consideración del H. Cuerpo, proyecto de Comunicación para que las personas infectadas con el virus HCV (Hepatitis C) se incorporen a la legislación vigente como personas con discapacidad.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
65. Nota 224-NP-09: GRUPO LOS NOBLES: Adjunta nota enviada al Sr. Intendente Municipal, referente a solicitud de exención del pago por habilitación del transporte institucional (Expte del D.E. 14517-0-2008) .- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
66. Nota 225-NP-09: VECINOS BARRIO JOSÉ HERNÁNDEZ: Solicitan ayuda para dotar al barrio de una Sala de Primeros Auxilios, asfalto, seguridad y los servicios esenciales .- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS.

G)PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

67. Expte 1332-FVC-09: FRENTE PARA LA VICTORIA –CONCERTACIÓN PLURAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del H. Cuerpo la implementación de la Carrera de Ingeniería Pesquera que se dictará en la Sede Mar del Plata de la Universidad Tecnológica Nacional.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
68. Expte 1333-FVC-09: FRENTE PARA LA VICTORIA –CONCERTACIÓN PLURAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., arbitre los medios para disponer el cerramiento en la boca del entubamiento del Arroyo La Tapera.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
69. Expte 1340-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Colegio FASTA San Vicente de Paul , la colocación en el Palacio Municipal de una placa en conmemoración de los cien años de su fundación.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

70. Expte 1341-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés, la celebración del "Centenario de la Fundación del Colegio FASTA San Vicente de Paul", como así también las actividades a desarrollar en el marco de tal acontecimiento.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

71. Expte 1344-AM-09: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de Interés del H.C.D. la realización del " 1º Encuentro Provincial de Gimnasia Aeróbica Especial ", a llevarse a cabo los días 6 y 7 de junio de 2009.- DEPORTES Y RECREACIÓN.

72. Expte 1345-FVC-09: FRENTE PARA LA VICTORIA – CONCERTACIÓN PLURAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. disponga la reparación o recambio de los dispositivos para apagado de alumbrado en calle Lanzilota desde Tripulantes del Fournier e/ Arana y Goiri y en calle Soler desde Don Orione hasta Juramento .- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

73. Expte 1346-AM-09: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando la distinción al Mérito Deportivo, al Campeón Mundial de Boxeo Héctor " Artillero" Velazco.- LABOR DELIBERATIVA.

74. Expte 1352-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al "Intersur Hotel 13 de Julio" por ser un establecimiento líder a nivel nacional en lo referente a cantidad de congresos y convenciones.- TURISMO.

75. Expte 1356-CLO-09: CONSENSO LOCAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. arbitre los medios para evitar el tránsito de motos por el interior de la Plaza Mitre.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

76. Expte 1361-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda al reemplazo y al emplazamiento de las luminarias en el Barrio Florentino Ameghino.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

77. Expte 1362-CJA-09: CONCEJAL VERÓNICA BERESIARTE : PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Sr. Alberto José Cortes a instalar un escaparate de venta de golosinas en la intersección de las calles 25 de Mayo y Santiago del Estero.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

78. Expte 1363-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando a O.S.S.E., la implementación de un programa que atienda las situaciones de posible riesgo sanitario relacionadas con el dengue.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

79. Expte 1364-CJA-09: CONCEJAL RICARDO ALONSO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. los medios para la instalación de alumbrado público de seguridad en el Barrio Santa Isabel .-OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

80. Expte 1371-CJA-09: CONCEJAL RICARDO ALONSO : PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. arbitre los medios para la verificación y eventual reparación, referente a iluminación en distintos barrios de la ciudad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

81. Expte 1372-V-09: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a O.S.S.E. a otorgar la conexión de agua a la obra de red respecto de los inmuebles que revistan las categorías C,D y E, que posean una superficie máxima de 100 m2 y que su destino sea exclusivamente vivienda familiar.- RECURSOS HÍDRICOS Y LEGISLACIÓN.

82. Expte 1375-CJA-09: CONCEJAL RICARDO ALONSO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. que arbitre los medios necesarios para reparar la pérdida de agua en la intersección de las calles Paunero y O'Higgins.- RECURSOS HÍDRICOS.

H) PROYECTO DE COMISIONES

83. Expte 1374-C31-09: COMSIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando a O.S.S.E. que inicie conversaciones con la Cooperativa de Obras Públicas., Servicios y Consumo "Unión del Sud", para estudiar el servicio de agua corriente del segundo sector del Bosque de Peralta Ramos. – RECURSOS HÍDRICOS Y LEGISLACIÓN.

III – PREFERENCIAS ACORDADA

MOCIÓN DE PREFERENCIA

A) A PEDIDO DEL BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL

84. Expte 2235-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo un Régimen Promocional para el Ejercicio Fiscal 2009, con la finalidad de realizar obras de reciclado y creación de espacios destinados a estacionamiento vehicular.- NO TIENE DESPACHO.

IV. - DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS:

- 85.-** Expte. 1296-U-08: Disponiendo el emplazamiento del monumento al Dr. Pedro Luro, en la Avda. J. J. Paso entre L. Alem y B. de Irigoyen.
- 86.- Expte. 2098-U-08: Disponiendo la publicación del Boletín Municipal, a cargo de la dependencia del Departamento Ejecutivo que éste determine, con el contenido de determinadas normas.
- 87.- Expte. 2366-V-08: Convalidando el Decreto n° 279/08 del H. Cuerpo, por el cual se otorgó al Club Atlético Peñarol permiso gratuito de uso del Estadio Polideportivo para la realización de la “Segunda Edición del Torneo de Básquetbol Liga de las Américas” .
- 88.- Expte. 1171-D-09: Convalidando el Decreto n° 71/09, del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó el uso de la vía pública para la realización de la “VIII Edición del Half ISS Triatlón”.
- 89.- Expte. 1182-D-09: Autorizando a la señora Clara Volpe a adoptar indicadores básicos y normas de tejido urbano en el edificio destinado a la actividad “Hotel”, de la calle Calabria n° 1619.
- 90.- Expte. 1184-D-09: Autorizando a la señora María del Carmen Alonso a superar el FOT y la Densidad Poblacional, en el edificio destinado a vivienda multifamiliar, previsto ejecutar en Rawson n° 2370.
- 91.- Expte. 1189-D-09: Autorizando al EMTUR a comprometer fondos del ejercicio 2010 para financiar la contratación del servicio de asesor creativo.
- 92.- Expte. 1246-CJA-09: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Otorgando la distinción al “Servicio Solidario” al Club de Abuelos Narradores. 2) ORDENANZA: Declarando de interés municipal las actividades programadas para conmemorar los 25 años de labor de dicha entidad.
- 93.- Expte. 1251-D-09: Convalidando los Decretos n° 1716/08 y 178/09 del Departamento Ejecutivo, referentes a convenio con la Asociación de Fomento del Puerto, por la entrega en comodato a la Comuna de doce motos destinadas a tareas de ordenamiento del tránsito.
- 94.- Expte. 1253-D-09: Otorgando la distinción de “Ciudadano Ilustre” al Padre Hugo Segovia, en reconocimiento a su extensa y comprometida labor social a favor de la comunidad marplatense.
- 95.- Expte. 1260-D-09: Autorizando al señor Juan Mango a transferir a su nombre los usos de suelo “Venta de Lubricantes y Accesorios para el Automotor y otros” que se desarrollan en el inmueble de la Avda. Carlos Tejedor n° 120.
- 96.- Expte. 1264-D-09: Autorizando al señor Nicolás Mirich a afectar con el uso “Depósito y Venta Mayorista de Botones y Broches para Indumentaria”, el inmueble de Catamarca n° 4144.
- 97.- Expte. 1266-D-09: Autorizando al señor Claudio González a transferir a su nombre el uso “Venta de Autopartes Nuevas y Usadas”, a desarrollar en el inmueble de Avda. A. Alió n° 1255.
- 98.- Expte. 1269-D-09: Autorizando al señor Oscar Ilchischen a transferir a su nombre las actividades de “Reparación de Relojes y Joyas, etc”, que se desarrollan en inmueble de Avda. Carlos Tejedor n° 2194.
- 99.- Expte. 1274-D-09: Autorizando la instalación de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en intersección de Ortiz de Zárate y Avda. J.P. Ramos.
- 100.- Expte. 1290-D-09: Autorizando la instalación de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en intersección de la calle Alberti y Avda. Independencia.
- 101.- Expte. 1298-D-09: Modificando artículo de la Ordenanza n° 18388, por la cual se autorizó a afectar con el uso “Venta por Menor y Mayor de Productos Alimenticio y otros”, el inmueble de la calle Matheu n° 4278.

- 102.- Expte. 1299-D-09: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proseguir con la adhesión al régimen de prestación del servicio de policía adicional de la Provincia, por el lapso comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2009.
- 103.- Expte. 1304-U-09: Creando el registro denominado “No quiero que me llamen”, destinado a salvaguardar los derechos de los destinatarios de ofertas de venta o publicidad, realizadas en forma telefónica o a través de mensajes de texto.
- 104.- Expte. 1307-D-09: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de la Casa de Admisión y Evaluación Dr. Carlos de Arenaza, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
- 105.- Expte. 1327-D-09: Autorizando al señor Jorge Buquete, titular de la licencia de Transporte Escolar n° 211, a continuar prestando servicio con su vehículo modelo 1983.
- 106.- Expte. 1329-D-09: Autorizando al señor Rubén Sammarone, titular de la licencia de Transporte Escolar n° 202, a continuar prestando servicio con su vehículo marca modelo 1993.
- 107.- Expte. 1347-D-09: Autorizando al señor Eduardo Mejias, titular de la licencia de Transporte Privado de Pasajeros n° 133, a continuar prestando servicio con su vehículo modelo 1998.
- 108.- Nota 98-T-09: Autorizando a la señora María Temporini, a utilizar sector público de Playa Varese hasta el 10 de marzo de 2010, para el desarrollo de una escuela de surf.
- 109.- Nota 122-F-09: Convalidando Decreto n° 82/09 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó el uso de la vía pública para la realización del Campeonato Argentino de Ciclismo en Ruta.
- 110.- Nota 129-M-09: Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar un permiso precario de uso y explotación de la U.T.F. Playa Estrada a la Mutual del Sindicato de Trabajadores Municipales.
- 111.- Nota 148-A-09: Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar un permiso precario de uso y explotación de la U.T.F. Playa Beltrán a A.D.E.R.M.A.D.

B) RESOLUCIONES:

- 112** Expte. 2288-P-08: Viendo con agrado que el Gobierno de la Provincia le transfiera los derechos de propiedad de la fracción de tierra y espejo de agua que en la actualidad tiene permiso de uso y ocupación el Club Náutico Mar del Plata.
- 113.- Expte. 1233-FV-09: Declarando de interés el programa radial “Conexiones” que se emite por la radio de FM 105.1, con la conducción de Nicolás Fabiani.
- 114.- Expte. 1280-FV-09: TRES DESPACHOS: 1) RESOLUCION: Declarando de interés la aplicación de métodos alternativos de resolución de conflictos en las disputas que se generen entre particulares dentro del ámbito municipal. 2) DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo para considerar el tema. 3) COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo efectúe acuerdos que impliquen el dictado de cursos de formación de mediadores para agentes municipales.
- 115.- Nota 184-L-09: Declarando de interés la realización de la “Semana del Arte Contemporáneo en Mar del Plata”, que se realizará del 18 al 24 de mayo en la Plaza del Agua.

C) DECRETOS:

- 116.** Exptes. y Notas 1642-FV-07, 1950-D-07, 1999-D-07, 2004-D-07, 2008-D-07, 1342-CJA-08, 1643-U-08, 1673-FVC-08, 2106-FVC-08, 2199-V-08, 2287-DP-08, 2315-D-08, 52-C-08, 274-P-08, 474-B-08, 516-T-08, 527-A-08, 533-C-08, 659-H-08, 1126-OS-09, 1127-OS-09, 1210-OS-09, 50-F-09, 94-S-09, 105-G-09, 114-M-09, 140-S-09, 169-V-09, 172-S-09, disponiendo sus archivos.

D) COMUNICACIONES:

- 117.- Nota 448-R-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Avda. Polonia y calle Ayolas.
- 118.- Expte. 1300-CJA-09: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se cumplieron los objetivos esperados en la modificación de la estructura del tránsito vehicular, en el sector de las Avdas. Juan B. Justo y de los Trabajadores.

Sr. Presidente: Corresponde aprobar los giros dados por esta Presidencia. Concejal Coria, tiene el uso de la palabra.

Sra. Coria: Sí, señor Presidente, dos cuestiones. En las Rendiciones de Cuentas, el expediente 1338, número de orden 25), la correspondiente al EMDer va a Deportes. En realidad, si ese es el criterio, la del EMTUR debería ir a Turismo, la del EMVISUR debería ir a Obras y creo que sería mejor mantener el criterio de que fueran solamente a Hacienda porque las otras Comisiones atienden los temas más específicos. Con respecto a las notas particulares, en el número de orden 50) habla acerca que se condona parcialmente un pago, creo que debería ir a la Comisión de Hacienda y en el caso de la nota 224 -número de orden 65- donde solicita una exención de pago también entiendo que debería pasar por la Comisión de Hacienda.

Sr. Presidente: Tomamos todas las sugerencias, concejal Coria. Entonces, desde el punto 7) al 83) corresponde aprobar los giros dados por esta Presidencia; si no hay observaciones se darán por aprobados con las sugerencias realizadas por la concejal Coria.

- 3 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 35ª del Período 93º y 1ª del Período 94º. Si no hay objeciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) Decreto N° 98: Declarando Visitante Ilustre al deportista Mike Stewart. Decreto N° 100: Otorgando reconocimiento al Mérito Deportivo al Campeón Mundial de boxeo, Héctor Velazco. Decreto N° 103 y 104: Otorgando la distinción al Servicio Solidario a distintas Asociaciones Civiles sin fines de lucro por su servicio a la comunidad. Decreto N° 105: Declarando Visitante Ilustre al Dr. Eduardo Zancolli. Decreto N° 106: Declarando de Interés el Curso y Symposium "Experto en TIC y discapacidad. Firmado: Marcelo Arrime, Presidente del HCD; Diego Monti, Secretario del HCD".

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 5 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DIRIGIÉNDOSE AL MINISTERIO DE DEFENSA DE LA NACIÓN SOLICITANDO INFORME SOBRE LA POSIBILIDAD DE DISPONER EL CESE DE ACTIVIDADES DE LA BASE NAVAL DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA (expte. 1385-v-09)

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Antes de iniciar y atendiendo a una inquietud del concejal Alonso, sugería el concejal que ya tenemos acuerdo con el texto referido a la base naval, podríamos votar ese texto de manera que la gente que vino a acompañarnos puede retirarse.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Solicito que se lea redacción del proyecto.

Sr. Presidente: (Lee) "Resolución. Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon se dirige al Ministerio de Defensa de la Nación con el fin de solicitar informe si se está analizando la posibilidad de disponer el cese de actividades de la base naval de la ciudad de Mar del Plata. Artículo 2º: En caso de estar considerando el tema, se sirva tener en cuenta la necesaria intervención de la ciudad, evitar el desarraigo y preservar las fuentes de trabajo, como así también la significación que el lugar posee en relación a la defensa de los derechos humanos y delitos de lesa humanidad. Artículo 3º: Comunicar". Primero vamos a poner en consideración la inclusión en el Orden del Día del expediente 1385-V-09, proyecto de Resolución que hemos leído: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Cuando hice uso de la palabra en ocasión de la Banca Abierta, había solicitado que también esto se le enviara al Ejecutivo Municipal para que el Intendente tomara las mismas medidas. Así que como no había quedado reflejado en la

lectura del proyecto, solicito que esto también sea enviado al Ejecutivo Municipal en el mismo tenor para que él también haga las actuaciones pertinentes.

Sr. Presidente: Si el resto del Cuerpo está de acuerdo, hacemos esa incorporación sugerida por el concejal Maiorano y queda aprobado el proyecto en general y en particular por unanimidad.

- 6 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. DISPONGA LAS MEDIDAS NECESARIAS
PARA FORMALIZAR UNA MESA DE DIÁLOGO CON LAS FAMILIAS
NUCLEADAS BAJO LA DENOMINACIÓN “LOS SIN TECHO”
(expte. 1384-V-09)**

Sr. Presidente: Nos acompañan algunas de las personas de la agrupación “Los sin techo”, con los cuales hay alguna conversación para aprobar un proyecto de Comunicación y aprovechando su presencia vamos a poner en tratamiento el mismo. En consideración la inclusión en el Orden del Día del expediente 1384-V-09: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado. El texto de la Comunicación dice: “Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo disponga las medidas necesarias para formalizar una mesa de diálogo con las familias nucleadas bajo la denominación “Los sin techo”, la que también será integrada por representantes del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 2º: Comuníquese, etc.”. Este es el texto que va a ser votado por el Concejo Deliberante y por conversaciones que hemos tenido en Labor Deliberativa, esa mesa empezaría a funcionar el sábado por la mañana. En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos. aprobado por unanimidad.

CUESTIONES PREVIAS

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL MALAGUTI

Sr. Presidente: Damos paso a las cuestiones previas. Concejal Malaguti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Nos motiva la realización de esta cuestión previa que en estos días han comenzado a llegar desde la Agencia de Recaudación Municipal la tasa por Servicios Urbanos correspondiente en este caso a la Contribución para Salud Pública y Desarrollo Infantil. No sé si en otros bloques habrá pasado lo mismo a partir de que comenzaron a llegar a los contribuyentes las tasas, varias personas se acercaron a nuestro bloque a manifestarnos en algunos casos su descontento y en otros su preocupación. Y la verdad es que viendo los casos que nos traían, demuestra que, efectivamente, lo que nosotros decíamos en el momento que se trató la aprobación de la misma, que iba a haber aumentos de más del 40%, 45% y que estos aumentos se iban a dar en los sectores más alejados y que menos servicios recibían por parte del Municipio y menos en los sectores de mayor disponibilidad económica, efectivamente la realidad nos muestra que es así tal cual se está dando. Puntualmente, dos personas nos han traído dos boletas de TSU, una de French al ocho mil y pico (barrio Libertad) que le llegó un aumento del 40%: pagaba \$75 y de Contribución para la Salud le llegó \$30 más, con lo cual va a pagar \$105. Otro caso que nos trajeron es una señora del barrio San Patricio, que pagaba \$67 y ahora va a pagar \$30 más de Contribución para la Salud, es decir, un 45% de aumento. Señor Presidente, la verdad que cuando decíamos esto en la sesión en la que se trató se nos dijo que era un criterio economicista el que utilizábamos y la verdad que no es así. Si esto no es inequitativo, no sé qué es: son sectores alejados de la ciudad, que no tienen servicios, a los cuales les ha llegado un aumento proporcionalmente muy grande. Es cierto que cuando uno toma casos para comparar, toma casos que evidentemente ilustran lo que uno sostiene, de esto no hay duda, pero lo ilustran con absoluta claridad. Tenemos el caso de una cuenta de Castelli y Güemes, paga seiscientos y pico de pesos y el aumento no llega al cuatro y pico por ciento. O sea, Castelli y Güemes, cuatro y pico por ciento; barrio Libertad, cuarenta y cinco por ciento. Estas eran las cosas que nosotros marcábamos cuando se habló de esta sobretasa y que nos llevaron a votar en contra en su momento y a denunciar que la misma era claramente inequitativa, regresiva e inoportuna. Decíamos en ese momento que era inoportuna porque en realidad estaba afectando a sectores en un momento económico que ya se visualizaba tenía posibilidades de ser recesivo o, como mínimo, de una brutal desaceleración en el crecimiento de la economía, y que se sumaba a otras medidas que ya se habían tomado. En febrero se tomó la medida del aumento de boleto, se tomó también la medida del aumento de todas las tasas de este Municipio en el orden del 20% y del 45% y 50% en la tasa de Cementerios, de los aumentos de OSSE, que vinieron en abril para grandes contribuyentes y ahora en mayo están llegando los aumentos de OSSE para lo que es el residencial urbano común. Y esto lo uníamos y lo veíamos en relación a un debate que se ha dado en estos días respecto al tema del Presupuesto, en el cual vemos que el oficialismo hasta ahora no ha encontrado la manera de lograr los acuerdos necesarios para que este proyecto de Presupuesto que se nos ha presentado, sea aprobado en este tiempo. Nos llama la atención porque todos estos aumentos fueron propuestos por el oficialismo y fueron votados por el Concejo Deliberante; nosotros no acompañamos ninguno pero todos ellos fueron votados por este Cuerpo. Que se voten los aumentos y que luego tengamos imposibilidades o que sea tan difícil lograr los acuerdos para votar el Presupuesto, habla como mínimo de una falta de voluntad o de cierta incapacidad para llevar adelante este tema. Yo rescato la tarea que ha hecho el presidente de la Comisión de Hacienda porque la verdad que ha ido proponiendo, se ha ido allanando a todas las propuestas de modificación que se le han solicitado desde otros bloques, pero desde la Secretaría de Hacienda no vemos la misma inquietud ni tampoco la misma premura por brindar información al Departamento Deliberativo. La verdad que esto atenta contra las posibilidades de control presupuestario y

contra la transparencia que se proclama desde la gestión. Estamos entrando en el quinto mes, ya pasaron cuatro meses desde que inició el año y no tenemos ningún estado de ejecución de este año; el último estado de ejecución presupuestaria de este Municipio que tenemos –que es la herramienta que tiene el Concejo para ver cómo evolucionan los recursos y los gastos- es del 31 de diciembre del año pasado y si no tenemos eso es muy difícil que podamos avanzar en un análisis más o menos serio o fino de cómo va la marcha de las cuestiones presupuestarias. Y esto es una falta de voluntad de la propia Secretaría de Hacienda, que la verdad si uno recuerda un poco la vehemencia con la que solicitaban los estados de ejecución cuando se atrasaban unos días, pasada la fecha de corte, y tener ahora cuatro meses sin tener ninguna noción sobre la marcha de las finanzas municipales, cuanto menos denota, además de incoherencia, una escasa predisposición para que el Concejo Deliberante pueda cumplir con su función. Señor Presidente, no quisiera hacer en este momento el debate del Presupuesto y de por qué no podemos votar el mismo (de hecho, lo hemos dicho desde el momento que fue presentado su Cálculo de Recursos) pero lo cierto es que en términos formales ya se ha puesto al cobro la sobretasa de Salud, los contribuyentes ya están empezando a pagar y esa tasa de Salud no tiene un destino efectivo en términos presupuestarios; tiene sí una afectación pero no está plasmada en términos presupuestarios y eso la verdad que complica no solamente el seguimiento de la misma cuestión que ha sido abordada en estos días por el concejal Rizzi, sino que además complica el gasto de ese dinero que se les está pidiendo a los contribuyentes y que con muchísimo esfuerzo (a veces, de más del 45%) los contribuyentes están realizando para poder pagarlo. Entonces, señor Presidente, se genera una situación en la cual se dieron en su momento las herramientas para que el Cálculo de Recursos tenga determinado monto y luego no se está diciendo cómo debe destinarse ese dinero o cómo el Ejecutivo debe gastar ese dinero. Nosotros decíamos también que ya en algunas declaraciones de algunos miembros del oficialismo parece que comienzan a victimizarse; hace muy poquito leía unas declaraciones del concejal Bonifatti –a quien aprecio muchísimo- que decía (no sin algo de razón) que no tener sancionado el Presupuesto retrasaba todo el accionar del Municipio porque hay tareas que no se pueden llevar adelante mientras no se tenga un Presupuesto que autorice a hacerlo. La verdad que nuestro bloque no tiene ninguna intención, en lo más mínimo; que el oficialismo –que no ha podido hasta el momento lograr los acuerdos necesarios para que se apruebe el Presupuesto- diga que no tiene herramientas para llevar adelante la gestión. Hemos sido gestión de este Municipio varias veces, sabemos que el Presupuesto es una herramienta imprescindible para llevar la gestión adelante y más allá de nuestra absoluta negativa, porque si tuviéramos que criticar el Presupuesto tendríamos que decir que está desfinanciado, que hay partidas que tienen sobreelevadas las metas de cumplimiento, que es un Presupuesto que depende como ningún otro hasta el momento de los fondos que vengan de Nación y Provincia. Es un Presupuesto que parece más hecho en Balcarce 50 que acá en Yrigoyen y Luro porque más de medio Presupuesto depende de lo que Nación haga o deje de hacer. Pero más allá de eso y que no quiero entrar en el debate hoy, lo que nosotros vamos a rechazar absolutamente es que este bloque o los bloques que no hemos acompañado el aumento de tasas; nosotros en ningún momento pese a no acompañar los aumentos de tasas (que fueron muchos y bastante importantes sobre todo para los contribuyentes de menores recursos) no tenemos la más mínima intención de frenar el tratamiento de este Presupuesto.

-Siendo las 14:55 se retira el concejal Artime y asume la Presidencia el concejal Garciarena. Continúa el

Sr. Malaguti: Pese a que nos hemos manifestado claramente que estamos con otra propuesta alternativa -podríamos proponer otra cosa completamente distinta pero esta es la herramienta que el Intendente y la gestión propuso- no vamos a ser obstáculo para su tratamiento y su aprobación y es por eso que a pesar de estar en contra estamos dispuestos a abstenernos llegado el momento de su tratamiento tanto en la Comisión de Hacienda como en el recinto si fuera necesario para que el Presupuesto finalmente tenga despacho. Entendemos que estando prácticamente empezado el mes de mayo no podemos seguir dilatando el tiempo y por eso, además de decir esto, vamos a proponer que en la próxima sesión el mismo llegue al recinto con o sin despacho, por lo cual formalmente le digo, señor Presidente, que estamos solicitando la preferencia para la próxima sesión del expediente 2472-D-08, que es el Presupuesto Municipal. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Garciarena): Gracias, concejal Malaguti. Tiene la palabra el concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, nosotros vamos a adherir a la petición del concejal Malaguti en el sentido que el expediente del Presupuesto enviado por el Departamento Ejecutivo se trate con o sin despacho en la próxima sesión. Creo que es importante porque el Concejo ya cuando votó las Ordenanzas Fiscal e Impositiva y le dio la posibilidad de tener las herramientas de cobro a la administración municipal tenía toda la intención que inmediatamente pudiera ser sancionado el Presupuesto, que es lo que ordenaría las finanzas municipales. Con esto también terminaríamos con algunas opiniones que se dan a supuestas responsabilidades de por qué no ha sido votado por el Concejo Deliberante. No ha sido votado por una serie de procesos de modificaciones en el Departamento Ejecutivo que demoraron un tiempo; demoró también la petición por parte de la Comisión de Hacienda en el replanteo de estas modificaciones a efectos de darle mayor prolijidad y que pudiera ser aceptada por el Concejo Deliberante por lo menos para iniciar el tratamiento dentro del marco legal que indica la LOM. Y en el caso nuestro, que tenemos la predisposición de acompañar al Departamento Ejecutivo en la sanción de este Presupuesto, no entramos en el análisis del mismo, lo vamos a hacer en el momento que haya que hacerlo, cuando se haga la sesión vamos a analizar la intencionalidad de esta gestión para el año 2009, del cual ya hemos perdido cuatro meses. Pero si la intención del Ejecutivo que gobierna la ciudad es presentar como alternativa de gobierno ese Presupuesto nosotros lo vamos a acompañar y para que pueda ser sancionado por este Concejo Deliberante, le pedimos al Ejecutivo y a la Secretaría de Hacienda que flexibilice un poco su posición como para llegar a los consensos necesarios. Y no estamos haciendo cuestionamientos a los números del Presupuesto ni a la intencionalidad del Presupuesto, sino a todo aquello que hace a una desprolijidad técnica que afecta el voto de los concejales en la responsabilidad que tiene con el Tribunal de Cuentas. Son dos cosas muy sencillas: hay que ponerlo de acuerdo a la ley, buscar de qué manera se puede reformular y que el Concejo Deliberante, por lo menos, pueda llegar a los consensos como para darle esta herramienta. Pero con actitudes intransigentes frente a desprolijidades no

va a avanzar el Presupuesto y va a quedar la responsabilidad al bloque oficialista de ser quien le dé sanción a un Presupuesto que, a mi criterio, puede ser observado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alonso.

Sr. Alonso: Primero quiero agradecerle al concejal Bonifatti por haberme cedido la palabra y hago propias las palabras del concejal Cordeu, que ha sido quien en nombre de nuestro grupo ha llevado adelante las charlas con la Secretaría de Hacienda. También dejar en claro, ante la supuesta responsabilidad por la falta de aprobación del Presupuesto 2009 que elevó el Poder Ejecutivo, que adherimos a la propuesta del Acuerdo Cívico y Social en la persona del concejal Malaguti pidiendo la moción de preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, en algunas de las intervenciones que fueron hechas con anterioridad hay una particularidad de la mirada que tiene que ver con la Contribución para la Salud, que vuelve a ser desde un lugar y desde una posición economicista y nosotros siempre el debate lo hemos dado desde el punto de vista de lo que se puede llegar a hacer con una inversión de tamaño envergadura como son 15 millones de pesos más en el área de Salud. No voy a repetir todo lo que se puede llegar a crecer en ese Presupuesto gracias a la creación de esta contribución que votó este Concejo Deliberante; creo que es importante cuando uno toma la mirada respecto a la Contribución para la Salud que la miremos desde este ámbito, de todas las mejoras que se van a poder hacer en un área que estuvo tantos años abandonada. Señor Presidente, cuando hablamos de Presupuesto y hay una moción de preferencia para el tratamiento en la próxima sesión no hago más que alegrarme y tal vez confesar que era una de las ideas que teníamos en este bloque para proponer en la próxima sesión. Si hay algo que queremos nosotros es que el Presupuesto esté aprobado, con lo cual en este momento veo más predisposiciones que las que yo pensaba para acompañar este Presupuesto y aun para quienes no acompañen el Presupuesto y tienen pensado abstenerse para permitirle al Intendente contar con una herramienta tan importante. En particular, señor Presidente, cuando se refieren a si los retrasos en el tratamiento del Presupuesto impiden o no impiden, nosotros hemos sido muy claros: nosotros podemos continuar haciendo cosas pero, tal cual decía el concejal Malaguti, hay algunas que indefinidas por no tener el Presupuesto 2009 y hay otras que se retrasan debido a los procedimientos administrativos, como son las insistencias o no contar con las partidas presupuestarias correspondientes. Así que, señor Presidente, me parece que entrar en el debate en particular de cada punto en el que estamos o no de acuerdo de este Presupuesto, desde este bloque de Acción Marplatense hacer una enumeración de las obras públicas que contiene este Presupuesto para el Partido de General Pueyrredon, no corresponde en este momento. Nosotros estamos para acompañar esta solicitud de preferencia para la próxima sesión y por supuesto vemos con beneplácito que este tema tenga una definición y por eso nos manifestamos públicamente en tantas oportunidades. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Si no hay más concejales que vayan a hacer uso de la palabra por este tema, vamos a poner en consideración la moción del concejal Malaguti para tratar con preferencia en la próxima sesión el expediente referido al Presupuesto. Sírvanse marcar sus votos: aprobada la preferencia para la próxima sesión.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ROCA

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene la palabra la concejal Roca.

Sra. Roca: Señor Presidente, quería tratar un tema que ha sido el tema de los últimos tiempos respecto a la situación habitacional de Mar del Plata; de hecho, hoy hemos tenido que trabajar una propuesta sobre tablas con respecto a la emergencia habitacional en el Partido. Nosotros entendemos que más allá de la situación habitacional de Mar del Plata en general, hay un tema que debe ser tratado con especificidad como es la emergencia habitacional. Y hacemos una diferenciación entre la situación habitacional y la emergencia, o sea, aquella emergencia habitacional que nos demuestra a las familias en situación de calle o en una precariedad absoluta para tener una vivienda digna. Creemos que frente a esas contingencias de alguna manera el Municipio debería tener cierta obligación para empezar a buscar alternativas de rápida solución. En ese sentido estamos trabajando y queremos proponer al Concejo Deliberante –así como lo hemos propuesto en Labor Deliberativa a los presidentes de bloques- la posibilidad de trabajar un programa que tenga que ver con la determinación de aquellas situaciones de emergencia habitacional que pueden ser relevadas a través de la intervención de Desarrollo Social y Planeamiento y la determinación de predios alternativos para el establecimiento transitorio o definitivo de estas familias, así como la definición de intervenciones constructivas novedosas o diferentes a las que se establecen en los programas que uno conoce del Instituto de la Vivienda, que son las soluciones que llevan a la licitación por vía de empresas etc. Me parece que este trabajo en un proyecto alternativo con respecto a la situación de la vivienda en emergencia habitacional de la ciudad de Mar del Plata, requiere un consenso entre todos los bloques políticos de este Concejo Deliberante con la definición a posterior de ese consenso de la posibilidad de implementarlo junto con el Municipio y la presentación al Instituto de la Provincia de Buenos Aires. Creo que hay alternativas, creemos nuestro grupo de trabajo y asesores estamos trabajando en alguna alternativa que queremos compartirla con los distintos bloques políticos de este Honorable Concejo Deliberante y queremos de alguna manera invitar a los distintos concejales a trabajar en un equipo de trabajo sobre este tipo de alternativas que entendemos daría de alguna manera un posicionamiento rápido y efectivo y estaríamos anticipando un esfuerzo anticipatorio frente a los hechos que se reiteraron o que se produjeron hace quince o veinte días aquí en la ciudad con la apropiación o la usurpación de viviendas. Me parece que es un tema, así como otros temas en la ciudad de Mar del

Plata han generado alternativas diferenciadas y uno tuviera que presentar algún ejemplo, podríamos enunciar aquel que produjo de alguna manera el Ejecutivo Municipal con la situación de inseguridad, me parece que la situación de emergencia habitacional, más allá de la situación general de los problemas habitacionales de la ciudad, la situación de emergencia habitacional, requeriría un programa diferente, propositivo, distinto, ágil, que tenga una eficiencia rápida frente a la contingencia que significa estar sin vivienda, estar en situación de calle o en precariedad absoluta en el tema habitacional. Esta es un poco la propuesta que hacemos desde el Frente para la Victoria, de alguna manera buscando la colaboración y el acompañamiento en una mesa de trabajo que pueda constituir este tipo de alternativas que seguramente deben estar alineadas o trabajadas junto con el Ejecutivo Municipal y con la convicción del Ejecutivo Municipal de que estas alternativas son necesarias para la ciudad de Mar del Plata. Nada más, señor Presidente.

- Siendo las 13:15 asume la Presidencia el concejal Bonifatti. El concejal Garciarena ocupa su banca.

Sr. Presidente: (Bonifatti) Tiene la palabra el concejal Katz.

Sr. Katz: Gracias señor Presidente. Simplemente para adherir a la preocupación que plantea la concejal Rocca, ya que sencillamente lo que está planteando la concejal es innovar un poco y buscar alternativas novedosas a lo que se viene haciendo en el tema habitacional, que es a través del Instituto de la Vivienda licitar planes de viviendas, contratarlos con empresas, esperar que se terminen y ver si los podemos entregar. Queda claro por lo que ha sucedido en los últimos tiempos que esta fórmula tradicional presenta algunos inconvenientes, algunos de los cuales creo que no solamente tienen que ver con la gran demanda que hay, que supera la posibilidad de dar respuesta, sino también con la lentitud de alguna de las tramitaciones que responden a estos procesos licitatorios y que además con algunas incoherencias, nosotros estamos viendo en los diarios que se anuncia la licitación de mil trescientas viviendas más, cuando hay unas cuantas que deberían estar terminadas para poder dar respuesta. Si en vez de teorizar el anuncio, pudiéramos dar por concluida una etapa y que todos estuviéramos más confiados tal vez no estaríamos discutiendo esto, hubiéramos visto que los planes de vivienda se empiezan, se terminan, se le da la casa a la gente y viene el plan que sigue. En este solape la verdad que a todos nos genera dudas y es lo que plantea la concejal Rocca de plantearle al Instituto de la Vivienda sistemas alternativos, ya sea constructivos o de gestión, parecerían ser una buena idea, para los que venimos viendo desde hace bastantes años que hay una fórmula única que la viene aplicando el Instituto, que es esta de la licitación, las viviendas se paran porque los certificados por mayores costos se admiten pero no se pagan nunca, en algunas de estas obras que han sido ocupadas están sin terminar porque hay certificados sin pagar y a lo mejor hay que buscar algún mecanismo más novedoso entre los fondos del Estado y el usuario final de la vivienda, para que podamos concluir con una experiencia que en pequeña escala permitan ver otra forma de hacer las cosas. Hay antecedentes en la ciudad de Mar del Plata, hay antecedentes buenos y malos, lo que se llama autoconstrucción, o que se llama gestión comunitaria o a través de pequeñas cooperativas, hay distintas versiones que me parece que vale la pena que nosotros debatamos y que invitemos al Instituto de la Vivienda a debatir, a lo mejor no hay licitaciones, a lo mejor no hay contratos con empresas amigas, pero seguramente habrá oportunidad de hacer que los fondos públicos lleguen del modo más directo y eficaz a quienes lo necesiten.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rosso.

Sr. Rosso: Para adherir a la propuesta de Viviana Roca, también a lo que dice Carlos Katz, con ellos hemos tenido las preocupaciones sobre estos aspectos y hemos hablado muchas veces sobre estas circunstancias. En el Partido de General Pueyrredon se da un hecho que lo hace singular con respecto a otros lugares, sobre todo en la provincia de Buenos Aires o en el interior del país donde se han hecho estos planes de vivienda y por ahí fueron más exitosos que en nuestra ciudad en cuanto a la cantidad de viviendas que se construyeron y se adjudicaron, que es el hecho que la situación de Mar del Plata, por un lado tener un déficit habitacional con respecto a la población estable de más escasos recursos y a su vez por otro lado ser una de las principales ciudades turísticas de la Argentina, le produce que también haya una especulación inmobiliaria con respecto a la tierra, lo que ha hecho que muchos de estos planes ya fuera en distintas formas que se organizaron y que se trataron de salvaguardar este problema, no fueron eficaces en eso. A veces la tierra, aún cuando es de parcelas grandes, o no tiene todos los servicios, siempre no ha sido como Mar del Plata o en otras ciudades costeras que han fracasado, están dentro de lo que se llama la especulación inmobiliaria, se exigen cifras que no valen en el mercado, se guardan para futuros proyectos de desarrollos urbanísticos, etc. con lo cuál hace un problema. Yo he hablado con la concejal Roca, me parece que en esta Comisión uno de los temas que tenemos que tratar es una autoconstrucción o construcción no de grandes complejos habitacionales, sino de situaciones más chicas, más pequeñas y también que le daríamos una solución, por varias leyes provinciales en los últimos años ha habido una condonación de deudas de tasas municipales y provinciales a cambio de entregar determinados terrenos que las características es que es obvio que las deudas fiscales son superiores al valor de comercialización que tienen esos terrenos, pero al principio si bien eran pocos con el correr del tiempo – en esta sesión no, pero en muchas sesiones, aprobamos uno o dos terrenos- se podría hacer un mapa en función de la situación que se encuentra con esos terrenos a los efectos de volcarlos ya que son terrenos fiscales y que por ahí la Municipalidad no tiene una utilización tan fácil, porque son terrenos sueltos en algún barrio, de saber si se puede hacer alguna planificación con respecto a las tierras fiscales que provienen por esta normativa que está vigente. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Un comentario nada más. Me parece muy razonable lo que dice el concejal Rosso, se lo podría decir al Secretario del área o a la Secretaria del área para que haya algún plan de parte del Departamento Ejecutivo en sintonía con eso.

- 9 -

**CUESTIÓN PREVIA
CONCEJAL GARCIARENA**

Sr. Presidente: Concejal Garciarena, tiene la palabra.

Sr. Garciarena: Gracias señor presidente. Voy a hacer una cuestión previa vinculada a un tema que venimos conversando hace un rato respecto a que los marplatenses podamos definir el modelo de ciudad que queremos. Tiene que ver que hace una o dos semanas, se realizó en Mar del Plata un evento que desde el punto de vista promocional y publicitario puede hacerle bien a la ciudad, pero que desde una concepción ideológica que nosotros sostenemos queremos plantearlo claramente. Se hizo una difusión muy grande, muy importante de un torneo de póker que se realizó en la ciudad de Mar del Plata y nos parece que como evento turístico puede ser interesante, pero aquellos que desde lo ideológico defendemos la potestad exclusiva del Estado en materia de juego, porque le da destino a cuestiones de desarrollo social, no aceptamos que venga a imponerse una empresa privada, líder mundial en recaudaciones y en difusión de juego privado como es la empresa “Póker Star”, la publicidad que se le hizo en esta ciudad. Nos parece que difundir el juego privado, va en contra de la filosofía y del proyecto de ciudad y del modelo de ciudad que nosotros queremos, nos parece que difundir el exitismo del juego como una cuestión vinculada a la salvación individual de las personas no es conveniente como una difusión cultural y no queremos dejar de plantearlo, porque en este Concejo hace unos cuantos años –hace más de diez- se dio un debate muy profundo sobre la posibilidad de la privatización del juego y en ese momento el Concejo de pronunció en forma unánime respecto a defender la potestad del Estado y también sabemos que estos torneos no los organiza la ciudad, viene organizado de afuera y queremos que eso también forme parte del debate y de la agenda nuestra. Queremos ser una ciudad donde nos distingamos por difundir el juego privado o queremos ser una ciudad donde difundamos el deporte, difundamos la cultura y difundamos otras cuestiones y difundamos conceptos de desarrollo colectivo y social y no de exitismo individual que nos hace acordar a una filosofía imperante en la década de los '90. También vamos a hacer un proyecto de Comunicación – que lo vamos a traer en la próxima sesión- porque queremos saber si la persona esa que salió en el diario como ganando U\$S 300.000.= por haber ganado ese torneo de póker, dejó su correspondiente participación de impuestos a las ganancias en la Argentina como corresponde por ley y por eso vamos a pedir informes y queremos saber también si se le retuvieron los ingresos brutos y si se le retuvieron los porcentajes correspondientes a este municipio sobre los ingresos brutos que obtuvo esa persona ganando ese torneo de póker. Porque la verdad que si además de fomentar el juego privado, fomentamos la evasión fiscal, directamente lo que hicimos fue un mamarracho. Y en ese sentido quería dejar planteada esta cuestión previa, más como un mensaje, como una idea, una luz amarilla de que no empecemos nuevamente a dejar entrar el juego privado y a difundirlo como una cuestión de desarrollo de la ciudad. Por último y para terminar porque iba a hacer otra cuestión previa, pero en realidad por el principio de economía procesal lo voy a decir ahora, quería hacer una cuestión previa para saludar a los trabajadores en general y en particular a los trabajadores de este Concejo Deliberante que permiten que nosotros podamos sesionar en estas condiciones, en estas comodidades y poder desarrollar nuestra tarea de la mejor manera posible, no quería dejar pasar la oportunidad de darle un saludo por el día de los trabajadores, en nombre de los trabajadores del Concejo Deliberante a todos los trabajadores de Mar del Plata. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Una aclaración sobre la cuestión previa que planteó el concejal Garciarena donde en muchas cosas yo estoy de acuerdo, en el sentido que yo no creo que el juego, que todos sabemos que es una lacra social y que es una circunstancia que conocemos que es un mal necesario si lo podemos llamar de esa manera, todos sabemos que el manejo de la banca que tiene el juego y el manejo que tiene desde el punto de vista Estatal, lo que busca es, ya que existe como tal, la rentabilidad que produce el mismo, lo que en manos privadas y no es una implementación empresarial en cuanto, sin que esa rentabilidad vaya al Estado, que se planteen estos problemas que son desde el final del siglo XIX, que vaya a los sectores más carenciados, más desposeídos, por eso es que siempre se vinculan a sistemas de Acción Social, Calidad de Vida, Desarrollo Infantil. De hecho la lotería en España está organizado por algo que se llama “La Once” que es un organismo que tiene que ver con los discapacitados. Me parece que con eso uno está de acuerdo, pero por otro lado yo no he visto ni del punto de vista municipal ni del punto de vista del Estado, haya habido una promoción en función de este juego en forma masiva en la ciudad, ni en sus calles. Yo no he visto que se hayan puesto mesas de póker en la plaza San Martín, en la plaza Mitre, que se haya ido a los colegios a hablar de esto, no pasó nada de eso. En el salón donde normalmente se realizan las actividades que tienen que ver con esta actividad en el Casino Central, solamente en ese lugar se jugó, no se usó un club de fútbol, no se usó otras instalaciones, no se hizo un tema masivo que participe el marplatense. Lo único que dentro de ese circuito que internacionalmente abarca las principales ciudades turísticas del mundo y de las principales casas de juego del mundo, donde Mar del Plata –nos guste o no nos guste- tenemos la sala del Casino Central más grande del mundo en metros cuadrados, vino esta edición del póker. Esto es como creer que porque puede haber una carrera de Fórmula 1 o TC 2000 en Mar del Plata, yo aliente que toda la gente ande a doscientos ochenta kilómetros por hora en la calle, no, ahí está la carrera, al que le guste la puede ir a ver, eso es una promoción, el póker se hizo en el Casino Central, fue manejado por la gente de Lotería, intervinieron en él la gente del personal de la Asociación de Casinos, me parece que no es por parte de la Municipalidad o del Estado una promoción mayor a cualquier evento que viene a la ciudad. Por eso lo veo como dos temas; una cosa es el hecho turístico que se haya incorporado para aquellas personas que quieran jugar en algo que es absolutamente lícito, que quieran participar, que quieran intervenir, estaba esta actividad, pero eso no es un tema que se promocio que la gente juegue, es muy alejado de esa situación, por eso es que planteo desde mi punto de vista y de mi bloque, no es que haya habido una

promoción de la actividad lúdica en la ciudad de Mar del Plata porque haya venido esta gente a jugar a Mar del Plata dentro del calendario internacional que tienen. Nada más.

- Siendo las 13:30 asume la Presidencia el concejal Garciarena

Sr. Presidente: (Garciarena) Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente. Mediante la cuestión previa planteada por el concejal Garciarena y nosotros si el concejal realiza el pedido de informes que anticipó, que va a presentar en la semana entrante, desde ya que vamos a acompañarlo para dejar aclaradas las cuestiones que el concejal preopinó en este recinto. Hay cuestiones que tendríamos que resolverlas precisamente a través de ese pedido de informes, porque yo tengo entendido que ese evento también estuvo organizado por Lotería de la provincia de Buenos Aires, es más, los directores de Lotería de la provincia de Buenos Aires vinieron a inaugurar el evento, o sea que el evento estuvo organizado dentro del marco legal regulatorio en la República y en la provincia de Buenos Aires. Obviamente que acá lo que hay que tratar de evitar es la publicidad ludópata y tratar de evitar la ludopatía en general. Pero me parece que aclarar estas cosas va a parar al Municipio en una forma distinta y quizás le va a permitir mantener esa postura histórica que mantiene en contra de la privatización del juego. Y también me gustaría saber – tengo entendido y no lo puedo aseverar, que la organización de este evento, donó dos ambulancias al partido de General Pueyrredon y entonces podríamos aprovechar ese pedido de informes para ver esas ambulancias en qué zona se van a desarrollar, dónde van a estar, dónde van a cumplir un servicio y quizás –no sé si son uno o son dos- pero me parece que a través de un pedido de informes es lo que podíamos develar y cuáles son los beneficios que ha dejado para la ciudad la organización de este evento.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Katz.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Primero para, como dijo el concejal Maiorano, destacar lo interesante de la cuestión previa porque alerta sobre una mirada de cosas que pasan muy rápido y que a veces no nos damos el tiempo para mirarlas desde otro ángulo distinto y me congratulo que a usted se le haya ocurrido hacer esta mirada. Porque es cierto tal vez que no haya habido una promoción específica desde lo municipal y no pretendo ponerme en ningún plano acusatorio al respecto, pero digamos que fue muy promocionado en la ciudad en términos generales esta actividad –no por parte del municipio, ni le hago cargo a la gestión del Intendente Pulti- pero pensando en modelos y en imágenes y en expectativa de ciudad y de personas, ciudadanos que nos gustaría ver, mientras lo escuchaba al concejal Garciarena sí me quedó absolutamente claro que para mi asombro que no tengo idea cómo se juega a este juego, vi en foto muy grande a un ganador de veinte años que se llevaba una fortuna por haber jugado al póker entrando vía Internet, porque no es un deportista profesional que se dedica, sino que se podía entrar en una competencia abierta en la cual seguramente miles de jóvenes después de haber visto esa foto habrán pensado “en la próxima voy a tratar” porque es un buen camino para llegar rápido a la fortuna y este pibe de veinte años – que espero que no se nos ocurra declararlo ciudadano ilustre, porque ganó algo internacional, “ganaste algo que está en los diarios, te declaramos ciudadano ilustre”- me parece que no es una buena foto para mirar desde la juventud. Me parece que está bueno que el concejal Garciarena plantee esta otra forma de mirar una cosa que es difundida como un gran logro en la ciudad porque viene Boris Becker, porque salimos por ESPN en no sé cuántos miles de canales del mundo que desde el punto de vista de promoción turística puede ser válido, pero que cuando uno lo reflexiona un poco, lejos está de ser la foto más deseable para la ciudad de Mar del Plata, la verdad que yo preferiría ver muchos más jóvenes en los diarios que han logrado algo meritorio en su vida por el esfuerzo, el estudio, el trabajo y no por haber “timbeado” por más lícito que sea como dice el concejal Rosso y desde ya vamos a acompañar cualquier pedido de informes o comunicación que se haga desde este recinto.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alonso.

Sr. Alonso: Señor Presidente, yo no voy a ponerme a analizar cuál fue el espíritu suyo aunque lo desconozco y lo entiendo de hacer este planteo como cuestión previa y expresar su preocupación – como la mía- porque el juego se ha promocionado de una manera tal, excesiva, que convoque como dice el concejal Katz, como dice el concejal Maiorano, a las masas juveniles a jugar al póker vía Internet, si lo quisieran hacer lo podían hacer por ESPN porque tiene un programa específico de juego de “Póker Star”, si bien está por cable, está el acceso de cualquier chico, hasta menor de edad, de acceder al póker hasta ver y aprender a jugar al póker a través de esto. Lo cierto es que Mar del Plata no es una ciudad como cualquier otra, no es Balcarce en este sentido, no es Tandil en este sentido, aunque Tandil se le está asemejando bastante en estos últimos tiempos. Lo cierto es que si hubo una de las grandes características –inclusive la postal de esta ciudad- es el Casino Central, esta es la verdad, y en el Casino Central, se juega al póker, se juega a la ruleta y se juega a un montón de cosas, no soy asiduo concurrente y no podría especificar cuáles son todos los tipos de juego, pero existe el juego. Y continuamente en televisión nosotros estamos viendo publicidades de los casinos, no solamente del casino nuestro, el otro casino que tiene la ciudad, el casino de Entre Ríos, el casino que está en Puerto Madero, por esa zona amarrado, con grandes publicidades de renovación de posibilidad de juego. Me parece que el espíritu de esto pasa por otro lado, me parece que el espíritu de la cuestión previa pasa por un diseño de ciudad, de decir qué queremos hacer de la ciudad, que este es un reclamo que no es de ahora, hace muchos años que algunos concejales lo han hecho y cuando a nosotros nos tocó entrar en el 2005, también comenzamos a plantear la necesidad de una planificación de la ciudad y qué queríamos de la ciudad. Desde este sentido me parece que hay que observarlo y no si sale por Internet o no sale por Internet, obviamente que sería bueno saber a través de una comunicación, a través de lo que fuere y que voy a acompañar con todo gusto y está hablado con usted, si pagó los tributos que corresponde, me hubiese preocupado más que esto se hubiese hecho en un casino privado, eso sí me hubiese preocupado

mucho más. Y tampoco desde lo humanitario creo que sea conveniente que la gran estrella del póker haya sido un chico de veinte años, realmente lo digo desde mis canas y desde mis años que no me gusta ver a un chico de veinte años, pero la realidad dice que esta información y estos eventos están al alcance de todos, están promocionados en forma continua, un segundo de televisión no sé lo que debe valer en ESPN y se le dan horas a la actividad del póker a través de "Póker Star". Me parece que la discusión es más de fondo, es retomar aquella vieja intención de muchos que nos antecedieron y de muchos de nosotros que nos sumamos a esa intención que es de tener en claro qué rumbo tiene esta ciudad, hacia dónde va y cuáles son los objetivos de una ciudad como Mar del Plata que pretende ser turística, que pretende ser productiva y que dentro de sus actividades turísticas ha tenido históricamente al Casino Central como una de sus postales. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Más allá que me parece que el debate se agotó y algunas particularidades que obviamente alguno comparte, me parece que la más grave de todas es verlo a Boris Becker donde para muchos – por lo menos para mi generación- significó uno de los grandes ídolos del tenis, no aquel famoso Becker jugando a las cartas, pero él se ha retirado y es una situación de él y si también podríamos actuar psicológicamente por ahí lo más perverso, porque aquel que ha jugado a una actividad lícita hoy está jugando al póker, pero esos son situaciones que uno no maneja. No me parece grave que lo haya organizado la Lotería de Casinos, sí me parecería grave que lo organizara la Dirección de Escuelas o la Subsecretaría de Deportes, porque esto no es una actividad deportiva, queda claro más bien diríamos que es una especie de espectáculo, que tiene un circo mundial, que basta ver una señal de canal deportivo como han dicho que es ESPN, que quizás eso sea más grave, a mí me pasa con mis hijos, pasamos de ver un partido de basket, un partido de la liga española, a un partido de póker, pero eso es una situación donde por ahí lo que habría que hacer es pedir informes con respecto a la programación, pero eso es otra situación, me parece que entran en la faz privada. Acá lo que ha sucedido es, dentro de la sala, del Casino Central organizado por Lotería, que entendió que por determinadas circunstancias entra dentro de este circuito internacional que lo hacen creo que por cuarenta casinos del mundo, entró en la Argentina y se eligió uno de los casinos que es la sala más grande de la noche turística, que es Mar del Plata, punto. No hubo ninguna difusión especial por parte de la Municipalidad, no un tema de promoción de juego, si lo ganó un chico de diecinueve años me parece también un circo, yo no lo he visto pero me han comentado que cada uno es un personaje, es como una secuencia de una novela que se viene siguiendo a lo largo, que mañana estará en Caracas, pasado estará en Río de Janeiro, en Chile, luego en Madrid, en Montecarlo etc. y es como una escala. Por eso yo creo que tiene mucho de espectáculo y no mucho más que eso que sea una promoción realmente dañina como pueden ser alguna de las cosas que uno puede ver por otros medios de comunicación que eso. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Abad, tiene la palabra.

Sr. Abad: En función de la cuestión previa por usted planteada en donde claramente nos exponen la masificación en función de la gran publicidad y propaganda con relación al torneo de póker y con relación al juego en general que hizo el concejal Alonso, estaba pensando y veo que es una realidad que nos arremete y que permanentemente convivimos y forma parte de distintos temas que aquejan a nuestra ciudadanía. Y estaba pensando cómo hacer para parar este arremetimiento del juego que involucra, no solamente a jóvenes, sino a personas de distintas edades, de distintos extractos sociales, con la consecuencia que sin lugar a dudas trae aparejado el juego en demasía. Uno como ciudadano tiene que empezar a pensar cuáles son los resortes adónde ponerle un parate a esto o desde adónde bajar el nivel de participación de la ciudadanía en función de lo que anteriormente pensaba. Y a los ciudadanos lo que nos queda es el Estado. Yo creo que frente a las empresas que difunden esta actividad, frente al Estado que también difunde esta actividad como recién se hacía alusión de Lotería de provincia de Buenos Aires, me parece que tenemos que empezar a buscar planteos desde el Estado acerca de la prevención para tratar de equilibrar este arremetimiento permanente que nos generan desde distintos lugares involucrando e incitando a distintos actores de la sociedad a participar del juego con las consecuencias que anteriormente mencionábamos. Por eso señor presidente, yo quiero hacer una propuesta que tiene que ver con un pedido de comunicación de parte de este Concejo al Ejecutivo Municipal con el objetivo que arbitre los medios para llevar adelante campañas de prevención y de consubstanciación acerca de lo que significa y lo que implica el juego. Y me parece que con esto vamos cumpliendo algunos objetivos en función de la cuestión previa por usted mencionada ¿qué tipo de ciudad queremos, qué tipo de sociedad queremos? Y cómo hacemos los marplatenses para poder desde nuestro lugar poder prevenir que distintos jóvenes, hombres y mujeres de distintas edades participen activamente en una actividad que lleva como recién se decía a consecuencias no querida para muchos de nosotros. Nada más.

- Siendo las 13:45 asume el concejal Artime la Presidencia.

Sr. Presidente: (Artime) Concejal Maiorano tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Me parece que a medida que vamos hablando todos, nos vamos dando cuenta que sería muy positivo un informe para saber dónde estamos parados, quién fue el que lo organizó, no tengo dudas que lo organizó la Lotería de la Provincia, pero eso me parece que debemos esperar que el concejal que originó esta cuestión previa la realice para después nosotros empezar a discutirla, hacerle algunas incorporaciones y aprobarla en este recinto. Tomando un poco lo que decía el concejal Abad lo que nosotros tendríamos que proponer que ante la organización de estos eventos, este fue organizado por la Provincia de Buenos Aires, porque hay una diferencia, en otros lugares del mundo en donde se organizan estos eventos son empresas privadas que pagan un canon al Estado para poder organizarlas, acá lo organizó un organismo del Estado con una empresa privada, me parece que eso es algo sustancialmente distinto a lo que pasa en otros lugares del mundo. Sabemos que también puede llegar a aportar desde algún aspecto al tema del turismo. Esto fue una serie que se organizó en Uruguay, Río

de Janeiro, en Chile, en Argentina, en Europa, en Estados Unidos y en distintos lados. Esto se podría ver desde el lado del turismo, pero cómo hacemos nosotros para compensar desde este Estado no generar una enfermedad como es la ludopatía. Ahí es donde tenemos que arbitrar los mecanismos necesarios. Quizás a través de esta Comunicación o de este pedido de informes que realizara el concejal Garciarena oportunamente, lo que nosotros teníamos que ver es que a medida que vayan llegando esta clase de eventos a nuestra ciudad, que esa clase de eventos garanticen la publicidad para prevenir la ludopatía. Nosotros hace unos meses en este Concejo votamos una Resolución a favor de que se vuelva a abrir el hipódromo y sabemos que el hipódromo también genera ludopatía, pero lo veíamos desde el punto de vista de la fuente de trabajo, desde un atractivo turístico más. Nosotros no tenemos que tomar solamente el evento en sí mismo y aislarlo, tenemos que, si es un evento internacional, si es un evento que pone la ciudad en los distintos lugares del mundo, veamos cómo hacemos para traer ese evento, financiar y sostener campañas de prevención para evitar las posibles adicciones que ese evento genere. Me parece que esta es una discusión que se puede dar muy sanamente, que hay que darla en el seno de este recinto y que la próxima vez que estos eventos se organicen en esta ciudad, nosotros como Concejo Deliberante podamos participar para garantizarles a los ciudadanos de nuestro partido una salud mejor y que no encuentren esta clase de problemas.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Algunas cosas las anticipó el concejal Maiorano, en realidad lo que pretendía era recordar algunas cuestiones que pasaron por este Concejo y si en este recinto estuviera el ex concejal salvador, seguramente creo que a esta altura del partido estaba saltando en la banca, porque esta discusión se dio y muy fuerte, usted era concejal, Rosso, Roca, Maiorano eran concejales cuando esto se discutió fuertemente en este recinto con expresiones vehementes como la que mencioné recién, que cabía una defensa acérrima de la no publicidad del juego en la ciudad de Mar del Plata. Creo que en algún momento hasta irónicamente, pero con buena fe, yo le manifesté en aquél momento al ex concejal Salvador, que con el criterio que él estaba planteando teníamos que suspender la señal de Crónica en Mar del Plata porque pasaba todos los días los números de la quiniela. No irnos a la exageración, sí me parece importante que nos demos un ámbito de debate en este Concejo Deliberante para crear los anticuerpos que pueden generar las actividades como este tipo, como la del hipódromo que recordaba recién el concejal Maiorano, como tantas otras cosas que tienen que ver con el juego en la ciudad de Mar del Plata, a partir de tasas específicas, que puede ser un elemento, pero me parece que no lo vamos a resolver en el día de hoy, lo que sí tenemos que tomarlo como un tema de debate, por eso cuando el concejal Garciarena hablaba de qué ciudad queríamos y me parece que esta es la discusión vinculada a uno de los ítems que tienen que ver con la ciudad que queremos o que pretendemos para el futuro. Me parece que el ámbito del debate se debe crear, las propuestas de los concejales Abad, como la del concejal Maiorano, o como la que inició el concejal Garciarena son temas centrales como para que los debatamos y les busquemos los anticuerpos, a través de la publicidad, a través de tasas específicas a este tipo de actividades que no vienen a otra cosa que hacer que a lucrar, porque evidentemente se viene a lucrar con el juego, en definitiva que esto tenga una contraprestación como lo hace el Estado Provincial y el Nacional con el juego, que tenga una contraprestación para responder a las necesidades de la ciudadanía. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, desde esta bancada creemos que la cuestión previa introducida por el concejal Garciarena realmente ha sido muy oportuna, como expresaba recién el concejal Alonso, nos ha dejado un margen o un ámbito para reflexionar respecto de un tema tan importante que tiene que ver con la enfermedad llamada ludopatía. Sin perjuicio de esto, me parece que es importante diferenciar una cuestión que tiene que ver con el tipo de ciudad que queremos para nuestro futuro. Haciendo una reflexión sobre este tema, sabemos que en este momento no podemos arriesgar puestos de trabajos de nuestros ciudadanos, desconocer la importancia que ha tenido este evento para un importante gremio, como es el de los casineros. Uno ha tenido la oportunidad de charlar con la gente que trabaja en el casino de Mar del Plata y ha visto que realmente se han sentido felicitados, se han sentido bien, han tenido un refuerzo económico en sus propinas importantes que en definitiva redundan en un beneficio económico para toda la ciudad, porque es dinero que se gasta en Mar del Plata. Por otro lado sabemos y está claro que la marca Mar del Plata gracias a este evento ha sido puesta en conocimiento en muchísimos lugares importantes del mundo, por ahí explicando la ciudad como un lugar turístico internacional de importancia que también supongo que de alguna manera aspiramos todos los que estamos aquí. Por otro lado también es cierto que una crisis de valores en los últimos años ha inundado a nuestra sociedad, al mundo y es una situación propicia para que enfermedades de este tipo puedan avanzar, razón por la cual me parece importante que estemos tomando este pequeño plazo de reflexión para verificar cuáles son los mecanismos que desde este Concejo Deliberante podemos sugerir, podemos implementar para que este tipo de situaciones, este tipo de enfermedades puedan ser prevenidas de la mejor manera, obviamente si nosotros tenemos y contamos con una ciudad más inclusiva, con una ciudad en donde los jóvenes tengan objetivos más claros, tengan sueños, tengan proyectos, va a ser seguramente la mejor manera de luchar contra esta problemática del juego, esta enfermedad tan grave como es la ludopatía. Creo que ese es el camino que tenemos que llevar adelante y no por ahí contrarrestar o cercenar eventos de este tipo que evidentemente significan entrada de divisas para los trabajadores de nuestra ciudad, significan puestos de trabajo, cuidar los puestos de trabajo en un momento tan importante y significa posicionar la marca Mar del Plata en el mundo. Como marcaba el concejal Alonso hace un momento, el tema pasa por verificar cuáles son las medidas preventivas que hay que llevar adelante para que nuestros jóvenes no vean en este tipo de actividades una salida, sino que vean en una ciudad con más oportunidades, el camino para desarrollarse, el camino para crecer y el camino del esfuerzo y el trabajo como único método y único sistema de sentirse pleno como ser humano. Me parece que un poco la mirada más equilibrada tiene que ver con esto, tiene que ver con apoyar a aquellos eventos que vendan a la ciudad en el mundo como una ciudad importante, que posibiliten el ingreso de divisas a los trabajadores de nuestra ciudad, pero por otro lado no descuidar, como me imagino ha sido el espíritu del concejal Garciarena cuando planteó esta

cuestión previa, que la enfermedad de la ludopatía es una cuestión muy peligrosa, es una situación que hay que prevenir, así que me imagino que estaremos todos de acuerdo en realizar desde aquí todas las acciones que tiendan a prevenir este flagelo. Simplemente eso, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcarena: Quisiera aclarar un par de cosas. En primer lugar yo lo que dije cuando hablé, lo que estaba haciendo era un planteo desde lo ideológico, desde lo que yo creía. Por supuesto no pretendo que eso sea compartido, simplemente quería hacerlo. No imputé en ningún momento, no hablé del Ejecutivo, ni de nadie, es más, dije que era una cosa que venía de afuera, porque en realidad todos estos argumentos de dónde se hizo, cómo se hizo, en realidad para la gente fue un evento organizado por PokerStard, que es una empresa privada de juego mundial. Si uno le pregunta a los marplatenses quién organizó este torneo de póker, nadie va a decir que lo organizó la Provincia de Buenos Aires, porque la verdad que la difusión que hizo esa empresa fue fastuosa, fabulosa, porque demuestra el poderío económico que manejan esos intereses. Tampoco dije que era una cuestión ilegal. Tampoco hubo un planteo vinculado a las fuentes de trabajo. Yo dije que defendiendo ideológicamente el juego estatal, no creo que esto haya generado ningún puesto de trabajo en la ciudad, porque el casino tiene sus empleados, y hace diez años yo estaba en la Federación Universitaria, defendimos los puestos de trabajo de los trabajadores casineros. Lo que estoy hablando es de otra cosa, de lo que trasciende de este evento. Tampoco dije que era un evento malo para la ciudad, dije que por ahí a la ciudad le servía como evento turístico, pero lo que planteo es que no quiero que la ciudad crezca con ese tipo de eventos turísticos que en definitiva dejan un mensaje más negativo del beneficio que pueden dejar coyunturalmente en la ciudad. Me parece que puede ser el puntapié para que en algún momento este Concejo debata este tema en serio vinculado a esa cuestión en profundidad, porque creo que vamos a estar más de acuerdo en lo que creemos en muchas de las cuestiones y que la defensa de los trabajadores estatales está fuera de discusión en este debate.

- 10 -

**CUESTION PREVIA
CONCEJAL FERNÁNDEZ**

Sr. Presidente: Concejal Fernández, para otra cuestión previa.

Sr. Fernández: Ante tanto evento internacional de importancia, lo de la Base Naval, negocio inmobiliario dijo un concejal, pero especialmente se refirieron anteriormente a la ludopatía. Yo voy a hablar de dos juegos. El primer juego es la ruleta rusa que sufren desde hace muchísimos años los vecinos de Parque Hermoso y Parque Palermo. Carecer de agua potable y de cloacas. Sobre mi banca tengo desde el año 1998 notas reclamando, estudios hechos por Obras Sanitarias sobre el grado altísimos de contaminación que tiene el agua potable en dichos barrios. Digo ruleta rusa, porque ante tanto dengue, ante la falta de prevención, en qué estado están estos vecinos. Están totalmente indefensos, no hay obras hechas, ni tienen proyectadas para el futuro como para tener en el año 2009 agua corriente y cloacas. Simple y sencillamente, dos cosas que son naturales y que tendría que tener todo el Partido de General Pueyrredon y no solamente estos dos barrios carecen de esto. Pero estos dos barrios año, tras año vienen haciendo este mismo reclamo, sin obtener respuesta. Solamente una vez les contestó OSSE para confirmarles que el agua está contaminada, pero la obra es muy costosa, habría que ver cómo trasladamos a los vecinos de Valle y Parque Hermoso y Palermo a otro lugar donde la obra no sea tan costosa o cuenta con estos medios necesarios, para los chicos principalmente. No vamos a tener un alemán que gane u\$s 300.000.- porque los chicos nuestros va a ser imposible que ganen esa cifra, lo más probable es que se contaminen con el agua, tengan algún tipo de enfermedad y después no lo puedan solucionar. Esta es la gravedad de este problema, esta es la planificación, cuando hablamos de planificación de ciudad, estamos hablando evidentemente de planificar el todo del Partido de General Pueyrredon, no un sector solo, el sector que tiene los eventos internacionales, donde juegan al póker, sino en todo el Partido de General Pueyrredon. No estoy diciendo que este gobierno no lo haga, le estoy diciendo que sí lo tiene que hacer y no reiterar las falencias que han tenido los gobiernos anteriores. Tiene un tiempo largo para poder resolverlo, y espero que sea este gobierno el que le dé solución al reclamo de estos vecinos. En este año y pico he querido hablar con Mario del O'Illo, no menos de 17 veces y no me atendió, será por eso que lo planteo como una cuestión previa, para que a aquellos concejales que sí les atiende el teléfono les pueda dar algún tipo de respuesta o decirnos las condiciones que hoy están estas obras en estos tres barrios. Y evidentemente el segundo juego que tienen estos vecinos, es otro juego que no lo voy a poder decir.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Propongo reunimos con los vecinos en la Comisión de Recursos Hídricos, tomar su reclamo, invitar al Presidente del Directorio para que en la próxima reunión que es el jueves, empezamos a buscar un camino de solución.

PREFERENCIA ACORDADA

- 11 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ESTABLECIENDO UN RÉGIMEN PROMOCIONAL PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2009, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR
OBRAS DE RECICLADO Y CREACIÓN DE ESPACIOS
DESTINADOS A ESTACIONAMIENTO VEHICULAR
(expte. 2235-U-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. Sirvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:00 se retiran los concejales Fernández y Hourquebié

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

- 12 -

**DISPONIENDO EL EMPLAZAMIENTO DEL MONUMENTO
A PEDRO LURO, EN LA AVDA. J. J. PASO ENTRE
ALEM Y BERNARDO DE IRIGOYEN
(expte. 1296-U-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sirvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**DISPONIENDO LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN MUNICIPAL,
A CARGO DE LA DEPENDENCIA DEL D. E. QUE ÉSTE
DETERMINE, CON EL CONTENIDO DE
DETERMINADAS NORMAS
(expte. 2098-U-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sirvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-14 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 279/08 DEL H. CUERPO,
POR EL CUAL SE OTORGÓ AL CLUB ATLÉTICO PEÑAROL
PERMISO GRATUITO DE USO DEL ESTADIO
POLIDEPORTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA
“SEGUNDA EDICIÓN DEL TORNEO DE BASKETBOL
LIGA DE LAS AMÉRICAS”
(expte. 2366-V-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 15 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 71/09, DEL H. CUERPO,
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO DE LA VÍA
PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA
“VIII EDICIÓN DEL HALF ISS TRIATHLÓN”
(expte. 1171-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA CLARA VOLPE A ADOPTAR
INDICADORES BÁSICOS Y NORMAS DE TEJIDO
URBANO EN EL EDIFICIO DESTINADO A LA ACTIVIDAD
“HOTEL”, DE CALABRIA 1619
(expte. 1182-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sirvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN ALONSO A SUPERAR EL FOT Y LA DENSIDAD POBLACIONAL, EN EL EDIFICIO DESTINADO A VIVIENDA MULTIFAMILIAR, PREVISTO EJECUTAR EN RAWSON 2370 (expte. 1184-D-09)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

AUTORIZANDO AL EMTUR A COMPROMETER FONDOS DEL EJERCICIO 2010 PARA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESOR CREATIVO (expte. 1189-D-09)

Sr. Presidente: Concejales Gonzáles, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Para marcar el voto negativo de este bloque.

Sr. Presidente: Concejales Roca.

Sra. Roca: En el mismo sentido.

Sr. Presidente: Concejales Alonso.

Sr. Alonso: En el mismo sentido, mi bloque vota por la negativa

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría.

- 19 -

DOS DESPACHOS:

- 1) ORDENANZA: OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL “SERVICIO SOLIDARIO” AL CLUB DE ABUELOS NARRADORES**
- 2) ORDENANZA: DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA CONMEMORAR LOS 25 AÑOS DE LABOR DE DICHA ENTIDAD (expte. 1246-CJA-09)**

3 + Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 20 -

CONVALIDANDO LOS DECRETOS 1716/08 Y 178/09 DEL D. E. , REFERENTES A CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE FOMENTO DEL PUERTO, POR LA ENTREGA EN COMODATO A LA COMUNA DE DOCE MOTOS DESTINADAS A TAREAS DE ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO (expte. 1251-D-09)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 21 -

OTORGANDO LA DISTINCIÓN DE “CIUDADANO ILUSTRE” AL PADRE HUGO SEGOVIA, EN RECONOCIMIENTO A SU EXTENSA Y COMPROMETIDA LABOR SOCIAL A FAVOR DE LA COMUNIDAD MARPLATENSE (expte. 1253-D-09)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JUAN MANGO A TRANSFERIR A SU NOMBRE LOS USOS DE SUELO “VENTA DE LUBRICANTES Y ACCESORIOS PARA EL AUTOMOTOR Y OTROS” QUE SE DESARROLLAN EN EL INMUEBLE DE LA AVENIDA CARLOS TEJEDOR 120
(expte. 1260-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR NICOLÁS MIRICH A AFECTAR CON EL USO “DEPÓSITO Y VENTA MAYORISTA DE BOTONES Y BROCHES PARA INDUMENTARIA”, EL INMUEBLE DE CATAMARCA 4144
(expte. 1264-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CLAUDIO GONZÁLEZ A TRANSFERIR A SU NOMBRE EL USO “VENTA DE AUTOPARTES NUEVAS Y USADAS”, A DESARROLLAR EN EL INMUEBLE DE AVDA. A. ALIÓ 1255
(expte. 1266-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR OSCAR ILCHISCHEN A TRANSFERIR A SU NOMBRE LAS ACTIVIDADES DE “REPARACIÓN DE RELOJES Y JOYAS, ETC”, QUE SE DESARROLLAN EN INMUEBLE DE AVENIDA CARLOS TEJEDOR 2194
(expte. 1269-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO FIJO CON ROTACIÓN LIBRE PARA AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON TAXÍMETRO EN INTERSECCIÓN DE ORTIZ DE ZÁRATE Y AVDA. J. P. RAMOS
(expte. 1274-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO FIJO CON ROTACIÓN LIBRE PARA AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON TAXÍMETRO EN

**INTERSECCIÓN DE LA CALLE ALBERTI
Y AVDA. INDEPENDENCIA
(expte. 1290-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**MODIFICANDO ARTÍCULO DE LA O-18388, POR LA
CUAL SE AUTORIZÓ A AFECTAR CON EL USO “VENTA POR
MENOR Y MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y
OTROS”, EL INMUEBLE DE LA CALLE MATHEU 4278
(expte. 1298-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A PROSEGUIR CON LA ADHESIÓN
AL RÉGIMEN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA
ADICIONAL DE LA PROVINCIA, POR EL LAPSO COMPRENDIDO
ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(expte. 1299-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejales Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, discúlpeme, pero en este expediente que acabamos de votar no pude corroborar si está el informe del Contador, que habíamos quedado en la Comisión de Hacienda dar despacho siempre y cuando estuviera ese informe, que en caso de no estar lo íbamos a volver a Comisión.

Sr. Presidente: Está pedido, pero no está.

Sr. Malaguti: De ser así solicitaría la reconsideración del mismo para que quede en Comisión.

- 30 -

**RECONSIDERACIÓN DEL
EXPEDIENTE 1299-D-09**

Sr. Presidente: Concejales Coria.

Sra. Coria: En la Comisión de Hacienda, precisamente como es una cuestión en la cual queremos acompañar, pero viendo que faltaba el informe del contador, el Presidente de la Comisión se había comprometido a que llegara para este día.

Sr. Presidente: Pongo En consideración la reconsideración solicitada por el concejal Malaguti; sírvanse marcar sus votos: aprobada. En consideración la vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**CREANDO EL REGISTRO DENOMINADO “NO QUIERO
QUE ME LLAMEN”, DESTINADO A SALVAGUARDAR LOS
DERECHOS DE LOS DESTINATARIOS DE OFERTAS DE
VENTA O PUBLICIDAD, REALIZADAS EN FORMA
TELEFÓNICA O A TRAVÉS DE MENSAJES DE TEXTO
(expte. 1304-U-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA
COMISIÓN ASESORA HONORARIA DE LA CASA DE ADMISIÓN
Y EVALUACIÓN DR. CARLOS DE ARENAZA, CORRESPONDIENTE**

**AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(expte. 1307-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 33 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JORGE BUQUETE, TITULAR
DE LA LICENCIA DE TRANSPORTE ESCOLAR 211, A
CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO CON SU
VEHÍCULO MODELO 1983
(expte. 1327-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR RUBÉN SAMMARONE, TITULAR
DE LA LICENCIA DE TRANSPORTE ESCOLAR 202,
A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO CON SU
VEHÍCULO MODELO 1993
(expte. 1329-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-35 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR EDUARDO MEJIAS, TITULAR
DE LA LICENCIA DE TRANSPORTE PRIVADO DE
PASAJEROS 133, A CONTINUAR PRESTANDO
SERVICIO CON SU VEHÍCULO MODELO 1998
(expte. 1347-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA TEMPORINI, A
UTILIZAR SECTOR PÚBLICO DE PLAYA VARESE HASTA
EL 10 DE MARZO DE 2010, PARA EL DESARROLLO
DE UNA ESCUELA DE SURF
(nota 98-T-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**CONVALIDANDO DECRETO 82/09 DICTADO POR
LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, POR EL CUAL SE
AUTORIZÓ EL USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA
REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO ARGENTINO
DE CICLISMO EN RUTA
(nota 122-F-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:15 ingresa Hourquebié y se retira Katz.

- 38 -

AUTORIZANDO AL D. E. A OTORGAR UN PERMISO

**PRECARIO DE USO Y EXPLOTACIÓN DE LA U.T.F. PLAYA
ESTRADA A LA MUTUAL DEL SINDICATO DE
TRABAJADORES MUNICIPALES
(nota 129-M-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sirvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A OTORGAR UN PERMISO
PRECARIO DE USO Y EXPLOTACIÓN DE LA U.T.F.
PLAYA BELTRÁN A A.D.E.R.M.A.D.
(nota 148-A-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sirvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 40 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
LE TRANSFIERA LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE LA FRACCIÓN
DE TIERRA Y ESPEJO DE AGUA QUE EN LA ACTUALIDAD TIENE PERMISO
DE USO Y OCUPACIÓN EL CLUB NÁUTICO MAR DEL PLATA
(expte. 2288-P-08)**

Sr. Presidente: Concejal Bereciarte, tiene el uso de la palabra.

Sra. Bereciarte: Si señor Presidente, pido permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención de la concejal Beresiate y el concejal Alonso. Sirvanse marcar sus votos: aprobadas ambas abstenciones. En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos sirvanse en marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º; aprobado, artículo 2º; aprobado, artículo 3º; de forma. Aprobado en general y en particular.

- 41 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROGRAMA RADIAL
“CONEXIONES” QUE SE EMITE POR LA RADIO DE FM 105.1,
CON LA CONDUCCIÓN DE NICOLÁS FABIANI
(expte. 1233-FV-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sirvanse en marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º; aprobado, artículo 2º; aprobado, artículo 3º; de forma. Aprobado en general y en particular.

-
42 -

**1) RESOLUCION: DECLARANDO DE INTERÉS LA APLICACIÓN DE
MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LAS DISPUTAS
QUE SE GENEREN ENTRE PARTICULARES DENTRO DEL ÁMBITO MUNICIPAL
. 2) DECRETO: CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO PARA CONSIDERAR
EL TEMA. 3) COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. EFECTÚE
ACUERDOS QUE IMPLIQUEN EL DICTADO DE CURSOS DE FORMACIÓN
DE MEDIADORES PARA AGENTES MUNICIPALES
(expte. 1280-FV-09)**

Sr. Presidente: Concejal Roca, tiene el uso de la palabra.

Sra. Roca: Gracias señor Presidente. Nada más es para agradecer al Concejo Deliberante, la prontitud con que se ha aprobado o se quiere aprobar esta Resolución y las dos Comunicaciones, por cuanto esto hace menos de un mes, está

presentado y que hoy en el día de la fecha vamos a intentar aprobarlo. Creo que estamos en sintonía con esta cuestión de empezar a probar algunas otras alternativas que hagan a la posibilidad potencial de comenzar a tener miradas diferentes frente a la confrontación que muchas veces se está produciendo tanto en la comunidad de la ciudad de Mar del Plata, como en otros ámbitos.

-Siendo las 14:20 horas ingresa el concejal Katz.

Sra. Roca: Me parece que trabajar sobre la capacitación –que es un poco la Comunicación que estamos presentando- en este tema de Resolución alternativa de disputas conflictos o la búsqueda a nivel comunitario, como a nivel del propio municipio y de los funcionarios que trabajan en la posibilidad de buscar consensos en situaciones confrontativas, buscándoles alternativas que hagan a consideraciones concensuales, me parece que estamos dando un paso a favor de la posibilidad que en la ciudad de Mar del Plata, estos temas empiecen a redefinirse de otra manera. Tal es así que estábamos en la misma vía de pensamiento, que de alguna manera la gente de la Facultad de Derecho en la Universidad, -la escuela de mediación dependiente de la facultad- cuando visitó en la Comisión de Legislación donde hemos tratado este tema de alguna manera nos hace presente que vienen trabajando y un Decreto del Departamento de Justicia de la Provincia de Buenos Aires que tiene la misma mirada sobre la posibilidad alternativa de este tipo de propuestas que ha sido puesto a consideración del Ejecutivo municipal. Fundamentalmente poner a consideración este expediente y decir que realmente creo que con la jornada que estamos proponiendo, que salió de la misma Comisión de Legislación a propuesta de los integrantes creo que vamos a dar un paso importante y con relación a las propuestas que está haciendo tanto el Departamento de Justicia de la Provincia de Buenos Aires como el propio Ejecutivo Municipal. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, esta opinión va a ser a título personal. Voy a felicitar a la concejala Roca, por la iniciativa de poner en debate en este Concejo Deliberante todo lo que tenga que ver con métodos de resolución alternativa de conflictos. Pero como un militante de la Colegiación Profesional de los Abogados y en la defensa de las incumbencias profesionales, simplemente hacer conocer mi opinión. Como ya lo he hecho en la Comisión de Legislación -en la cual participo- de que a lo largo de todo el proceso de cualquier método alternativo de resolución de conflictos, es necesario un trabajo interdisciplinario. Estoy absolutamente de acuerdo con ello, pero al momento de cerrarse cualquier tipo de acuerdo que tenga que ver con consecuencias jurídicas para quienes estén sometidos a ese proceso de resolución alternativa de conflictos, es indispensable que un profesional del derecho se encuentre presente y en caso de ser posible que obviamente no solamente sea abogado de algunas de las partes, sino que ocupe el carácter de mediador. Simplemente eso.

Sr. Presidente: Concejal Roca, tiene el uso de la palabra.

Sra. Roca: No es en virtud de la contestación, sino más bien que en el proyecto de Decreto lo que queríamos agregarle al listado de invitados en el artículo 2º. Queríamos agregar a la invitación al Tribunal Municipal de Faltas, a la Defensoría Oficial General y a las Defensorías del Pueblo.

Sr. Presidente: Concejal Leticia González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Gracias señor Presidente. Me parece que seguramente profundizaremos el tema en la Jornada de Trabajo, que es muy buena la idea que la podamos tener. Lo que sí está claro, que me parece que habiendo conversado bastante con la concejal Roca, sobre el espíritu de este proyecto, si esto está planteado en un ámbito municipal y la capacitación está planteada para agentes municipales que permanentemente deben atravesar situaciones de conflicto, no toda mediación, no toda resolución alternativa de conflicto terminan en un expediente judicial o terminan el tratamiento en el ámbito de la justicia. Por lo tanto, me parece que atendiendo el espíritu y profundizando el tema -vuelvo a decir- más en la Jornada de Trabajo, me parece que de lo que estamos hablando es de conflictos multipartes de resolución alternativa justamente para evitar judicialización. Y que el municipio básicamente lo que trabaja son conflictos multipartes, donde difícilmente no todas las situaciones terminen en el ámbito judicial. Nada más señor Presidente.

-Siendo las 14:25 se retira el concejal Cordeu.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: Simplemente Presidente, para que nos despreocupemos del tema en el sentido que las leyes de incumbencias profesional, le corresponde a la legislatura de la Provincia de Buenos Aires y esas leyes ya protegen a cada una de los sectores involucrados. Por lo tanto nosotros vamos a acompañar el proyecto de la concejal Roca.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse en marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º; aprobado, artículo 2º; aprobado, artículo 3º; aprobado, artículo 4º; de forma. Aprobado en general y en particular. Proyecto de Decreto, con la modificación solicitada por la concejal Roca, que consta de cuatro artículos. Sírvanse en marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º; aprobado, artículo 2º; aprobado, artículo 3º; aprobado, artículo 4º; de forma. Aprobado en general y en particular. En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse en marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º; aprobado, artículo 2º; aprobado, artículo 3º; de forma. Aprobado en general y en particular.

-43 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA
“SEMANA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO EN MAR DEL PLATA”, QUE
SE REALIZARÁ DEL 18 AL 24 DE MAYO EN LA PLAZA DEL AGUA
(nota 184-L-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un artículo. Sírvanse en marcar sus votos: aprobado

DECRETOS

- 44 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSAS
NOTAS Y EXPEDIENTES
(expte. 1642-FV-07 y otros)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un único artículo; sírvanse en marcar sus votos: aprobado.

COMUNICACIONES

- 45 -

**SOLICITANDO AL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE
INSTALAR UN SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA.
POLONIA Y CALLE AYOLAS
(nota 448-R-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. Sírvanse en marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º; aprobado, artículo 2º; de forma. Aprobado en general y en particular. De acuerdo a lo convenido, pasaríamos a un cuarto intermedio para analizar el tratamiento de los expedientes y notas sobre tablas: aprobado.

-Siendo las 14:27 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 14:35 se reanuda la sesión.

- 46 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SI SE CUMPLIMENTARON LOS
OBJETIVOS ESPERADOS EN LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL
TRÁNSITO VEHICULAR, EN EL SECTOR DE LAS AVDAS. JUAN B. JUSTO
Y DE LOS TRABAJADORES
(expte. 1300-CJA-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse en marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º; aprobado, artículo 2º; aprobado, artículo 3º; de forma. Aprobado en general y en particular.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA
Y TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: A continuación por Secretaría se dará lectura a los expedientes acordados en Comisión de Labor Deliberativa para ser tratados sobre tablas.

Sr. Secretario: (lee) Proyecto de Ordenanza: Adhiriendo a la Ley Provincial nº 13.868, que prohíbe el uso de bolsas de polietileno y todo otro material plástico convencional, utilizadas y entregadas por supermercados y comercios. (expte. 2160-FV-08) Proyecto de Ordenanza: Condonando la deuda en concepto de acarreo y derecho de depósito por el secuestro de casilla rodante de su propiedad. (nota 625-M-08) Proyecto de Ordenanza: Prorrogando el plazo de la Ordenanza 17717, sobre la donación de parcela al Gobierno de la Provincia para la construcción del Centro Educativo Complementario nº 801. (expte. 1291-P-09) Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice una reasignación y/o adecuación presupuestaria para garantizar la provisión de alimentarios básicos que satisfagan los requerimientos nutricionales de familias del Barrio Villa Evita. (expte. 1292-V-09) Proyecto de Ordenanza: Aceptando donación de maíz a granel efectuada por la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario, destinada a la Secretaría de Desarrollo Social y ser utilizada con fines sociales. (expte. 1306-D-09) Proyecto de Ordenanza: Convalidando el convenio de colaboración recíproca celebrado con la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas. (expte. 1320-D-09) Proyecto de Ordenanza: Convalidando los Convenios Únicos de Colaboración y Transferencia celebrados con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con el objeto de la reconstrucción de espacios públicos. (expte. 1323-D-09) Proyecto de Ordenanza:

Convalidando los Convenios Únicos de Colaboración y Transferencia celebrados con la Subsecretaría de Obras Públicas, para realización de obras en centros de Salud. (expte. 1325-D-09) Proyecto de Resolución: Declarando de interés la implementación de la carrera Ingeniería Pesquera que se dictará en la Universidad Tecnológica Nacional. (expte. 1332-FVC-09) Proyecto de Ordenanza: Encomendando a OSSE iniciar conversaciones con la Cooperativa "Unión del Sud", para considerar el tema servicio de agua corriente del segundo sector del Bosque de Peralta Ramos. (expte. 1374-C-09) Proyecto de Decreto: Prestando acuerdo para que el Departamento Ejecutivo designe al Presidente del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (EMVIAL). (expte. 1379-D-09) Proyecto de Resolución: Declarando de interés las V Jornadas sobre las formación de profesorado, docentes narrativas e investigación educativa, que se llevara a cabo entre los días 7 y 9 de mayo de 2009. (expte 1382-D-09) Proyecto de Ordenanza: Modificando el inciso b de la Ordenanza 18740 referida a la prohibición de usos de productos químicos y o biológicos de uso agropecuarios y/o forestal. (Expte 1387- U - 09)

Sr. Presidente: En consideración la inclusión de los expedientes leídos en el Orden del Día. Sírvanse en marcar sus votos: aprobado.

-47 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ADHIRIENDO A LA LEY PROVINCIAL N° 13.868, QUE PROHÍBE
EL USO DE BOLSAS DE POLIETILENO Y TODO OTRO MATERIAL
PLÁSTICO CONVENCIONAL, UTILIZADAS Y ENTREGADAS
POR SUPERMERCADOS Y COMERCIOS
(expte. 2160-FV-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un artículo. Sírvanse en marcar sus votos: aprobado

-48 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE ACARREO Y
DERECHO DE DEPÓSITO POR EL SECUESTRO DE CASILLA
RODANTE DE SU PROPIEDAD
(nota 625-M-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de artículo. Sírvanse en marcar sus votos: aprobado

-49 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PRORROGANDO EL PLAZO DE LA ORDENANZA N° 17717, SOBRE
LA DONACIÓN DE PARCELA AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO
COMPLEMENTARIO N° 801.
(expte. 1291-P-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un artículo. Sírvanse en marcar sus votos: aprobado

-50 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REALICE
UNA REASIGNACIÓN Y/O ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA
PARA GARANTIZAR LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS BÁSICOS
QUE SATISFAGAN LOS REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES
DE FAMILIAS DEL BARRIO VILLA EVITA
(expte. 1292-V-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º; aprobado, artículo 2º; aprobado, artículo 3º; aprobado artículo 4º; de forma. Aprobado en general y en particular.

-51 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ACEPTANDO DONACIÓN DE MAÍZ A GRANEL EFECTUADA POR
LA OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO,
DESTINADA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Y SER UTILIZADA CON FINES SOCIALES
(expte. 1306-D-09)**

Sr. Presidente: Concejel Fernández, tiene el uso de la palabra.

Sr. Fernández: Simplemente señor Presidente, para valorizar lo hecho por el Ejecutivo para corregir la no desgestión que había ocurrido.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sirvanse en marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º; aprobado, artículo 2º; aprobado, artículo 3º; aprobado artículo 4º; de forma. Aprobado en general y en particular.

-52 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN RECÍPROCA
CELEBRADO CON LA COMISIÓN NACIONAL ASESORA
PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS DISCAPACITADAS
(expte. 1320-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. Sirvanse en marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º; aprobado, artículo 2º; aprobado, artículo 3º; aprobado, artículo 4º; aprobado, artículo 5º; aprobado, artículo 6º; aprobado, artículo 7º; aprobado, artículo 8º; aprobado, artículo 9º; aprobado, artículo 10º; aprobado, artículo 11º; de forma. Aprobado en general y en particular.

-53 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO LOS CONVENIOS ÚNICOS DE COLABORACIÓN
Y TRANSFERENCIA CELEBRADOS CON LA SUBSECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, CON EL OBJETO DE LA
RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS
(expte. 1323-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un artículo. Sirvanse en marcar sus votos: aprobado

-54 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO LOS CONVENIOS ÚNICOS DE COLABORACIÓN
Y TRANSFERENCIA CELEBRADOS CON LA SUBSECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS, PARA REALIZACIÓN DE OBRAS EN
CENTROS DE SALUD
(expte. 1325-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un artículo. Sirvanse en marcar sus votos: aprobado

-55 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERÉS LA IMPLEMENTACIÓN DE
LA CARRERA INGENIERÍA PESQUERA QUE SE DICTARÁ
EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
(expte. 1332-FVC-09)**

Sr. Presidente: Concejal Alonso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Alonso: Brevemente señor Presidente. En realidad este no es un hecho más, es un hecho a tener en consideración. Mar del Plata siendo el principal puerto pesquero del país y ocupando más del 45% de la operatoria de la industria pesquera, en la ciudad, no contaba con una carrera a nivel ingeniería, que se especializara en estos temas. Paradójicamente la única universidad que tenía un tipo de carrera o una carrera de este tipo es la UTN, pero tenía su sede central en Puerto Madryn. Después de mucho trabajo, después de un reclamo de muchos años, siendo Mar del Plata –como les decía- el principal puerto y siendo el único puerto en el país que cuenta con una universidad en su interior. A partir de ahora, este año va a comenzar a dictarse la carrera de ingeniería pesquera en la ciudad de Mar del Plata, que fue el lugar donde tendría que haber tenido origen, pero que gracias a Dios la hemos podido tener ahora. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sirvanse en marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º; aprobado, artículo 2º; aprobado, artículo 3º; de forma. Aprobado en general y en particular.

-56 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ENCOMENDANDO A OSSE INICIAR CONVERSACIONES CON LA
COOPERATIVA “UNIÓN DEL SUD”, PARA CONSIDERAR EL
TEMA SERVICIO DE AGUA CORRIENTE DEL SEGUNDO**

**SECTOR DEL BOSQUE .DE PERALTA RAMOS
(expte. 1374-C-09)**

Sr. Presidente: Concejal Garciarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: Gracias señor Presidente. Simplemente para proponer una modificación en el texto, atento que recibí una comunicación de parte del Presidente del Directorio de Obras Sanitarias, donde las conversaciones que están llevando adelante con las cooperativas es para que OSSE se haga cargo de todo el servicio del bosque Peralta Ramos. Por lo tanto habría que sacarlo del segundo sector autorizándolo a llevar conversaciones sobre toda la provisión de agua corriente del bosque Peralta Ramos.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, simplemente para solicitar autorización para abstenerme. Ya que entiendo que las conversaciones se han iniciado hace bastante tiempo.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del concejal Katz. Sírvanse marcar sus votos: aprobada. En consideración proyecto de Ordenanza, con la modificación sugerida por el concejal Garciarena que consta de un artículo. Sírvanse en marcar sus votos: aprobado

- 57 -

**PROYECTO DE DECRETO
PRESTANDO ACUERDO PARA QUE EL D.E. EJECUTIVO DESIGNE
AL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD
Y ALUMBRADO PÚBLICO
(expte. 1379-D-09)**

Sr. Presidente: Vamos a proceder a la apertura del sobre.

-A continuación se abre el mencionado sobre con la propuesta, tras lo cual dice el

Sr. Presidente: (lee) “Al Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento a lo indicado en el artículo 206 de la Ley Orgánicas de las Municipalidades elevo a su consideración la autoridad propuesta por este Departamento Ejecutivo para ocupar el cargo de Presidente del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público ENVIAL cuyo nombre enseguida se consigna”: Presidente José María Conte. Saluda a Vuestra honorabilidad Gustavo Pulti, Intendente municipal. Concejal Maiorano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente, este bloque va a pedir permiso para abstenerse en este tema. Motivado ya por distintas veces los miembros de este bloque han expresado cual era su punto de vista con respecto a esta designación. Y porque no creemos realmente políticamente correcto contradecir el mandato popular. Acá el ciudadano marplatense y batanense en las elecciones del 2007 quiso y manifestó que Acción Marplatense y el Intendente Gustavo Pulti conduzcan los destinos de esta ciudad. Ubicó al radicalismo en un rol opositor, en un rol de contralor de la gestión municipal, me parece que este bloque no puede acompañar la designación de un militante o de un dirigente radical que tiene activa participación en la vida de este partido y es por eso que nosotros vamos a abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Para pedir autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Fernández, tiene el uso de la palabra.

Sr. Fernández: Para pedir permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cordeu: Para pedir permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: Para pedir permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf, tiene el uso de la palabra.

Sr. Schütrumpf: Para pedir permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención de los concejales Fernández, Cordeu, Katz, Garcarena, Schüttrumpf y el bloque de la Unión Cívica Radical. Sírvanse en marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Decreto que consta de un artículo. Sírvanse en marcar sus votos: aprobado

- 58-

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERES LA V JORNADA SOBRE
LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO DOCENTES NARRATIVAS
E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA QUE SE LLEVARA A CABO
ENTRE LOS DÍAS 7 Y 9 DE MAYO DE 2009
(expte 1382 -D- 09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º; aprobado, artículo 2º; aprobado, artículo 3º; de forma. Aprobado en general y en particular.

- 59 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL INCISO B DE LA ORDENANZA
18740 REFERIDA A LA PROHIBICIÓN DE USOS DE
PRODUCTOS QUÍMICOS Y O BIOLÓGICOS
DE USO AGROPECUARIOS Y/O FORESTAL.
(expte 1387-U- 09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un artículo. Sírvanse en marcar sus votos: aprobado

- 60 -

SOLICITUD DE PREFERENCIA

Sr. Presidente: Concejales Rizzi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: Gracias señor Presidente, es para pedir moción de preferencia para la próxima sesión del expediente 1657-U-08, que es un expediente que vino hoy informado por la Secretaría de Planeamiento, y que autoriza al Ejecutivo al emplazamiento de una obra alegórica con relación al bicentenario de la Revolución de Mayo. Ya estamos entrando en la próxima sesión en el mes de mayo y falta sólo un año para el aniversario; es por eso que estamos pidiendo la preferencia para la próxima reunión de este concejo.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de moción de preferencia solicitado por el concejal Rizzi. Sírvanse en marcar sus votos: aprobado. No habiendo más temas que tratar y siendo mañana el Día del Trabajador, desde esta Presidencia y seguramente con el acuerdo de los concejales, quiero felicitar en el día de mañana a todos trabajadores de este Honorable Cuerpo.

-Es la hora 14:50

Diego Monti
Secretario

Marcelo Artime
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-13.461: Estableciendo régimen promocional para el ejercicio 2009 con la finalidad de realizar obras de reciclado y creación de espacios destinados a estacionamiento vehicular (Sumario 11)
- O-13.462: Disponiendo el emplazamiento del monumento al Dr. Pedro Luro, en la Avda. J. J. Paso entre L. Alem y B. de Irigoyen. (Sumario 12)
- O-13.463: Disponiendo la publicación del Boletín Municipal, a cargo de la dependencia del D.E. que éste determine, con el contenido de determinadas normas. (Sumario 13)
- O-13.464: Convalidando el Decreto 279/08 del H. Cuerpo, por el cual se otorgó al Club Atlético Peñarol permiso gratuito de uso del Estadio Polideportivo para la realización de la “Segunda Edición del Torneo de Básquetbol Liga de las Américas”. (Sumario 14)
- O-13.465: Convalidando el Decreto 71/09, del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó el uso de la vía pública para la realización de la “VIII Edición del Half ISS Triatlón”. (Sumario 15)
- O-13.466: Autorizando a la señora Clara Volpe a adoptar indicadores básicos y normas de tejido urbano en el edificio destinado a la actividad “Hotel”, de la calle Calabria 1619. (Sumario 16)
- O-13.467: Autorizando a la señora María del Carmen Alonso a superar el FOT y la Densidad Poblacional, en el edificio destinado a vivienda multifamiliar, previsto ejecutar en Rawson 2370. (Sumario 17)
- O-13.468: Autorizando al EMTUR a comprometer fondos del ejercicio 2010 para financiar la contratación del servicio de asesor creativo. (Sumario 18)
- O-13.469: Otorgando la distinción al “Servicio Solidario” al Club de Abuelos Narradores (Sumario 19)
- O-13.470: Declarando de interés municipal las actividades programadas para conmemorar los 25 años de labor de dicha entidad. (Sumario 19)
- O-13.471: Convalidando los Decretos 1716/08 y 178/09 del D.E., referentes a convenio con la Asociación de Fomento del Puerto, por la entrega en comodato a la Comuna de doce motos destinadas a tareas de ordenamiento del tránsito. (Sumario 20)
- O-13.472: Otorgando la distinción de “Ciudadano Ilustre” al Padre Hugo Segovia, en reconocimiento a su extensa y comprometida labor social a favor de la comunidad marplatense. (Sumario 21)
- O-13.473: Autorizando al señor Juan Mango a transferir a su nombre los usos de suelo “Venta de Lubricantes y Accesorios para el Automotor y otros” que se desarrollan en el inmueble de la Avda. Carlos Tejedor 120. (Sumario 22)
- O-13.474: Autorizando al señor Nicolás Mirich a afectar con el uso “Depósito y Venta Mayorista de Botones y Broches para Indumentaria”, el inmueble de Catamarca 4144. (Sumario 23)
- O-13.475: Autorizando al señor Claudio González a transferir a su nombre el uso “Venta de Autopartes Nuevas y Usadas”, a desarrollar en el inmueble de Avda. A. Alió 1255. (Sumario 24)
- O-13.476: Autorizando al señor Oscar Ilchischen a transferir a su nombre las actividades de “Reparación de Relojes y Joyas, etc”, que se desarrollan en inmueble de Avda. Carlos Tejedor 2194. (Sumario 25)
- O-13.477: Autorizando la instalación de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en intersección de Ortiz de Zárate y Avda. J.P. Ramos. (Sumario 26)
- O-13.478: Autorizando la instalación de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en intersección de la calle Alberti y Avda. Independencia. (Sumario 27)
- O-13.479: Modificando artículo de la Ordenanza 18388, por la cual se autorizó a afectar con el uso “Venta por Menor y Mayor de Productos Alimenticio y otros”, el inmueble de la calle Matheu 4278. (Sumario 28)
- O-13.480: Creando el registro denominado “No quiero que me llamen”, destinado a salvaguardar los derechos de los destinatarios de ofertas de venta o publicidad, realizadas en forma telefónica o a través de mensajes de texto. (Sumario 31)
- O-13.481: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de la Casa de Admisión y Evaluación Dr. Carlos de Arenaza, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008. (Sumario 32)
- O-13.482: Autorizando al señor Jorge Buquete, titular de la licencia de Transporte Escolar 211, a continuar prestando servicio con su vehículo modelo 1983. (Sumario 33)
- O-13.483: Autorizando al señor Rubén Sammarone, titular de la licencia de Transporte Escolar 202, a continuar prestando servicio con su vehículo marca modelo 1993. (Sumario 34)
- O-13.484: Autorizando al señor Eduardo Mejias, titular de la licencia de Transporte Privado de Pasajeros 133, a continuar prestando servicio con su vehículo modelo 1998. (Sumario 35)
- O-13.485: Autorizando a la señora María Temporini, a utilizar sector público de Playa Varese hasta el 10 de marzo de 2010, para el desarrollo de una escuela de surf. (Sumario 36)
- O-13.486: Convalidando Decreto 82/09 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó el uso de la vía pública para la realización del Campeonato Argentino de Ciclismo en Ruta. (Sumario 37)
- O-13.487: Autorizando al D.E. a otorgar un permiso precario de uso y explotación de la U.T.F. Playa Estrada a la Mutual del Sindicato de Trabajadores Municipales. (Sumario 38)
- O-13.488: Autorizando al D.E. a otorgar un permiso precario de uso y explotación de la U.T.F. Playa Beltrán a A.D.E.R.M.A.D. (Sumario 39)
- O-13.489: Adhiriendo a la Ley Provincial n° 13.868, que prohíbe el uso de bolsas de polietileno y todo otro material plástico convencional, utilizadas y entregadas por supermercados y comercios. (Sumario 47)

- O-13.490: Condonando la deuda en concepto de acarreo y derecho de depósito por el secuestro de casilla rodante de su propiedad. (Sumario 48)
- O-13.491: Prorrogando el plazo de la Ordenanza 17717, sobre la donación de parcela al Gobierno de la Provincia para la construcción del Centro Educativo Complementario n° 801. (Sumario 49)
- O-13.492: Aceptando donación de maíz a granel efectuada por la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario, destinada a la Secretaría de Desarrollo Social y ser utilizada con fines sociales. (Sumario 51)
- O-13.493: Convalidando el convenio de colaboración recíproca celebrado con la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas. (Sumario 52)
- O-13.494: Convalidando los Convenios Únicos de Colaboración y Transferencia celebrados con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con el objeto de la reconstrucción de espacios públicos. (Sumario 53)
- O-13.495: Convalidando los Convenios Únicos de Colaboración y Transferencia celebrados con la Subsecretaría de Obras Públicas, para realización de obras en centros de Salud. (Sumario 54)
- O-13.496: Encomendando a OSSE iniciar conversaciones con la Cooperativa “Unión del Sud”, para considerar el tema servicio de agua corriente del segundo sector del Bosque de Peralta Ramos. (Sumario 56)
- O-13.497: Modificando el inciso b de la O-18740 referida a la prohibición de usos de productos químicos y o biológicos de uso agropecuarios y/o forestal. (Sumario 59)

Resoluciones:

- R-2687: Dirigiéndose al Ministerio de Defensa de la Nación solicitando informe sobre la posibilidad de disponer el cese de actividades de la Base Naval de la ciudad de Mar del Plata (Sumario 5)
- R-2688: Viendo con agrado que el Gobierno de la Provincia le transfiera los derechos de propiedad de la fracción de tierra y espejo de agua que en la actualidad tiene permiso de uso y ocupación el Club Náutico Mar del Plata. (Sumario 40)
- R-2689: Declarando de interés el programa radial “Conexiones” que se emite por la radio de FM 105.1, con la conducción de Nicolás Fabiani. (Sumario 41)
- R-2690: Declarando de interés la aplicación de métodos alternativos de resolución de conflictos en las disputas que se generen entre particulares dentro del ámbito municipal (Sumario 42).
- R-2691: Declarando de interés la realización de la “Semana del Arte Contemporáneo en Mar del Plata”, que se realizará del 18 al 24 de mayo en la Plaza del Agua. (Sumario 43)
- R-2692: Declarando de interés la implementación de la carrera Ingeniería Pesquera que se dictará en la Universidad Tecnológica Nacional (Sumario 55)
- R-2693: Declarando de Interés la V Jornada sobre la Formación del Profesorado Docentes Narrativas e Investigación Educativa que se llevara a cabo entre los días 7 y 9 de mayo de 2009. (Sumario 58)

Decretos:

- D-1419: Convocando a una Jornada de Trabajo para considerar el tema de métodos alternativos de resolución de conflictos en disputas de particulares dentro del ámbito municipal (Sumario 42)
- D-1420: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 44)
- D-1421: Prestando acuerdo para que el Departamento Ejecutivo designe al Presidente del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (EMVIAL). (Sumario 57)

Comunicaciones:

- C-3501: Solicitando al D.E. disponga las medidas necesarias para formalizar una mesa de diálogo con las familias nucleadas bajo la denominación “Los sin techo” (Sumario 6)
- C-3502: Viendo con agrado que el D.E. efectúe acuerdos que impliquen el dictado de cursos de formación de mediadores para agentes municipales. (Sumario 42)
- C-3503: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Avda. Polonia y calle Ayolas. (Sumario 45)
- C-3504: Solicitando al D.E. informe si se cumplieron los objetivos esperados en la modificación de la estructura del tránsito vehicular, en el sector de las Avdas. Juan B. Justo y de los Trabajadores. (Sumario 46)
- C-3505: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice una reasignación y/o adecuación presupuestaria para garantizar la provisión de alimentarios básicos que satisfagan los requerimientos nutricionales de familias del Barrio Villa Evita. (Sumario 50)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.461

EXPEDIENTE N° : 2235

LETRA U

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese durante el Ejercicio Fiscal 2009 la vigencia del Régimen Promocional detallado en la presente ordenanza, para promover la construcción a partir de la realización de obras de reciclado o unificación de unidades habitacionales y/o locales y la creación de espacios destinados al estacionamiento vehicular.

Artículo 2º.- Quedan incluidos en el presente régimen:

a) Las obras a realizar en construcciones existentes correspondientes a edificios de viviendas multifamiliares de más de cuatro (4) unidades bajo el régimen de propiedad horizontal localizados en una parcela única (incluyendo locales comerciales cuando sean un complemento menor del uso promovido), sujetas a aprobación, con destino a:

a.1) Reciclado total, refuncionalización o unificación de unidades habitacionales o locales comerciales en tanto no se superen los indicadores del distrito.

a.2) Conversión de unidades habitacionales o locales comerciales existentes, en espacios para estacionamiento vehicular.

b) La construcción de edificios destinados a cocheras en al menos un 80 % de su estructura.

c) La finalización de obras destinadas a vivienda multifamiliar que se encuentren paralizadas, en tanto no excedan la estructura existente, o hasta completar lo autorizado mediando permiso de construcción vigente, cualquiera sea su etapa de ejecución, mediante consideración, evaluación y resolución por parte del Departamento Ejecutivo. En ningún caso podrán sobrepasar los indicadores del distrito de pertenencia, salvo trámite de excepción que deberá elevarse a resolución del Honorable Concejo Deliberante.

d) Unificación de viviendas unifamiliares en tanto no se superen los indicadores establecidos para esas parcelas.

Artículo 3º.- Los proyectos incluidos en el apartado a) del artículo precedente que se presenten para su aprobación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Asegurar que el solicitante contrate por sí o a través de empresa constructora, durante el plazo de duración de la obra, al menos el ochenta por ciento (80%) de mano de obra local, con al menos 3 años de residencia mínima comprobable en el Partido. A tales efectos deberá presentar semestralmente, dentro de los primeros treinta (30) días posteriores a la finalización de cada semestre calendario, la documentación probatoria que establezca la Secretaría de Planeamiento.

b) Cumplir con las disposiciones relativas al Reglamento General de Construcciones, el Código de Ordenamiento Territorial y el Código de Preservación Forestal.

Artículo 4º.- Los proyectos presentados y aprobados incluidos en el inciso a) gozarán de los siguientes beneficios:

a) Reducción del cien por ciento (100%) de la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción que gravan la obra, para aquellas obras finalizadas dentro de los dos (2) años posteriores a su iniciación, siempre que el inicio de las mismas se cumpla dentro de los noventa (90) días desde la aprobación de los planos respectivos.

b) Reducción del cien por ciento (100%) de los Derechos por Ocupación y Uso de la Vía Pública, correspondientes a las vallas provisorias, para aquellas obras finalizadas dentro de los dos (2) años posteriores a su iniciación, siempre que el inicio de las mismas se cumpla dentro de los noventa (90) días desde la aprobación de los planos respectivos.

c) Exención de la Tasa por Servicios Urbanos de hasta el cien por ciento (100%) del inmueble afectado al beneficio, para las unidades habitacionales o comerciales recicladas, refuncionalizadas o unificadas, espacios de estacionamiento construidos o unidades funcionales finalizadas conforme lo establece el artículo 2º inc. c) y por un plazo de dos (2) años contados a partir del otorgamiento del Certificado Final de Obra o su incorporación al Catastro Municipal o la transferencia de dominio, lo que ocurra antes.

El plazo de dos (2) años indicado en los incisos precedentes como límite para la finalización de la obra, podrá ser extendido cuando la envergadura o complejidad fundada de la misma determine la imposibilidad técnica de cumplirlo.

Los proyectos aprobados incluidos en el inciso c) del artículo 2º estarán beneficiados con la eximición del pago de nueva Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción y con la condonación de todas las multas o penalidades vigentes a la fecha derivados de la paralización de la obra. Dichos beneficios serán efectivos únicamente si la obra es finalizada dentro de los plazos previstos, en caso contrario perderá toda bonificación, retro trayendo su estado deudor al momento del inicio del trámite.

Artículo 5º.- La autoridad de aplicación de la presente será la Secretaría Planeamiento.

Artículo 6º.- Las personas físicas o jurídicas beneficiarias de la presente, que incurrieran en el incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones impuestas, inclusive las vinculadas con la presentación de información periódica, serán sancionadas con la pérdida del beneficio con más la devolución de los concedidos, incrementados con sus intereses y una multa del cincuenta por ciento (50%) del monto resultante.

Artículo 7º.- Las personas físicas o jurídicas beneficiarias del presente régimen que incurrieran en el incumplimiento parcial o total de las restantes obligaciones tributarias o convencionales con el Municipio, serán sancionadas con la pérdida del beneficio a partir de la fecha del incumplimiento, no pudiendo solicitar nuevamente el beneficio durante el mismo ejercicio fiscal.

Artículo 8º.- La autoridad de aplicación tendrá un plazo máximo de treinta (30) días desde la fecha de la presentación de la totalidad de las condiciones exigidas para resolver la aprobación o no del proyecto presentado, salvo supuestos de excepción debidamente ponderados, lo que podrá justificar la extensión del plazo por igual período. En cada caso deberá verificar y expedirse sobre el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos.

Finalmente la Secretaría de Economía y Hacienda intervendrá a los efectos del dictado del acto administrativo que reconozca el otorgamiento de los presentes beneficios.

Artículo 9º.- La vigencia indicada en el artículo 1º se refiere al período de tiempo durante el cual se podrán presentar las solicitudes de adhesión, manteniéndose los beneficios concedidos durante los períodos de tiempo indicados en cada caso. El acogimiento a la presente ordenanza excluye del acogimiento a otros beneficios existentes.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.462

EXPEDIENTE Nº : 1296

LETRA U AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dispónese el emplazamiento del monumento al Dr. Pedro Olegario Luro, que se encuentra depositado con todo su basamento de piedra en forma provisoria en el parque de la Villa Mitre, en el área central de la Avda. Juan José Paso entre Leandro N. Alem y Bernardo de Irigoyen, orientado hacia el puerto de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación del monumento del Dr. Pedro Olegario Luro.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.463

EXPEDIENTE Nº : 2098

LETRA U AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo publicará un Boletín Municipal, a cargo de la dependencia que éste determine y que contendrá las siguientes normas:

- a) Ordenanzas promulgadas, ya sean permanentes o transitorias, de carácter general o particular.
- b) Decretos y Resoluciones del Departamento Ejecutivo: podrá publicarse su texto íntegro o un extracto claro y preciso de lo que dispongan.
- c) Detalle de las Resoluciones de las Secretarías y órganos de igual jerarquía.
- d) En cuanto a los Anexos, podrán omitirse cuando resulten inconducentes o de gran extensión, dejando mención de su contenido.

Artículo 2º.- El Boletín Municipal tendrá al menos dos publicaciones ordinarias mensuales, equidistantes en el tiempo con la periodicidad que determine la reglamentación. Cuando circunstancias particulares de interés público así lo aconsejen, la autoridad de aplicación podrá disponer ediciones extraordinarias en las que se incorporarán las normas que por su naturaleza requieran vigencia inmediata.

Artículo 3º.- Dispónese en la página oficial del sitio web de un link de fácil identificación a los fines de publicar una versión digital del Boletín Municipal al solo efecto informativo. En la misma se hará constar la fecha de la publicación de la versión impresa y que los plazos para la vigencia de las normas se computan a partir de esa fecha.

Artículo 4º.- Derógase la Ordenanza 1230 y toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.464

EXPEDIENTE Nº : 2366

LETRA V

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 279 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 12 de diciembre de 2008, mediante el cual se declaró de interés municipal la “Segunda Edición del Torneo de Básquetbol Liga de las Américas” y se autorizó al Ente Municipal de Deportes y Recreación a otorgar al Club Atlético Peñarol, permiso gratuito de uso del Estadio Polideportivo para la realización de dicho Torneo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.465

EXPEDIENTE Nº : 1171

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 71 de fecha 24 de febrero de 2009, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la firma ISSports el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización de la “VIII Edición del Half ISS Triatlón – Mar del Plata 2009” que se llevó a cabo el día 8 de marzo de 2009.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.466

EXPEDIENTE Nº : 1182

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la señora Clara Chiara Linda Volpe a adoptar los indicadores básicos y normas de tejido urbano que surgen de los planos glosados de fs. 47 a 52 del expediente nº 9913-2-2008 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1182-D-09 del H.C.D.), en el edificio de tipología edilicia “entre medianeras”, destinado a la actividad “Hotel”, sito en la calle Calabria nº 1619 esquina Bulnes, correspondiente al predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección F, Manzana 135, Parcela 14a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576, con carácter previo.

Artículo 3º.- Aprobación de planos y permisos de construcción: antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.467

EXPEDIENTE Nº : 1184

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, en virtud de lo prescripto en el artículo 4º de la Ordenanza nº 11.195, a la señora María del Carmen Alonso a superar en 37,18 m2 el Factor de Ocupación Total (FOT) y en doce (12) habitantes la Densidad Poblacional, como así también a reducir en 21 cm el ancho del patio apendicular en el edificio de tipología edilicia “entre medianeras” con “planta baja libre” destinado a vivienda multifamiliar, conforme croquis preliminar obrante a fs. 17 del expediente nº 16626-7-08 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1184-D-09 del H.C.D.), previsto ejecutar en el predio ubicado en la calle Rawson nº 2370 entre las calles Corrientes y Santa Fe identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 68b, Parcela 3 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- **NORMAS GENERALES:** todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 3º.- **APROBACION DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION:** antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 4º. - Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 5º. - La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º. - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 7º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.468

EXPEDIENTE Nº : 1189

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase al Ente Municipal de Turismo a comprometer fondos del ejercicio 2010 por la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 129.600.-), a efectos de financiar la contratación del servicio de asesor creativo para la provisión del diseño de creatividad, estrategia de comunicación, promoción de imagen, marca y publicidad de Mar del Plata.

Artículo 2º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.469

EXPEDIENTE Nº : 1246

LETRA CJA

AÑO 2009

VISTO:

Que en el presente año, se cumple el 25º aniversario de la creación del Club de Abuelos Narradores y;

CONSIDERANDO:

Que en sus inicios en el año 1984, el Club de Abuelos Narradores contaba con cinco miembros, llegando a la actualidad a ochenta voluntarios permanentes.

Que la misma es una experiencia de transmisión oral y encuentro generacional, que ha sido desarrollada en forma ininterrumpida, teniendo como objetivo al momento de su creación, el formar personas adultas mayores para contar cuentos a niños de comunidades desfavorecidas, rescatar la transmisión oral, recuperar la memoria colectiva e individual, enriquecer la interacción intergeneracional y entre pares, fortalecer el vínculo afectivo entre los abuelos y los niños, optimizar la calidad de vida de los adultos mayores y estimular sensiblemente a los narradores y a los niños con la literatura.

Que en sus inicios se dirigieron a tres jardines de infantes municipales y tres hogares de día, llegando hoy en día a dieciséis jardines y siete hogares de día, brindando un servicio a cuatro mil niños aproximadamente, durante todos los meses del ciclo lectivo, además de realizar visitas a otras instituciones escolares o sociales de comunidades desprotegidas.

Que en el año 2004 por Resolución 2037, este Honorable Concejo Deliberante declaró de su interés la labor que efectúa el Club de Abuelos Narradores, por enriquecer la historia, la imaginación, el vocabulario y cultivar el hábito de la lectura de los niños.

Que en el año 2008, el Club de Leones Mar del Plata Norte les otorgó el Premio Hipocampo 2008 en el rubro "Educación para todos".

Que para el festejo de sus Bodas de Plata con la comunidad, han planificado la realización de una serie de acciones para difundir la tarea que realiza el Club, entre las que se destaca la edición de un libro y un disco de distribución gratuita con el auspicio de la Secretaría de Cultura, a la vez que realizarán presentaciones con acceso libre y gratuito bajo la denominación "Maratón de Cuentos" para todo público y jardines de infantes en el Centro Cultural Osvaldo Soriano.

Que la tarea que el Club de Abuelos Narradores desarrolla en forma incansable los hace merecedores de la distinción al "Servicio Solidario", por enaltecer y mejorar la calidad de vida de muchos niños que de otra manera no habrían podido acceder a todo lo que ellos les brindaron mediante su labor.

Por ello, vuestras comisiones de Educación y Cultura y de Legislación, Interpretación y Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º. - Otórgase la distinción al "Servicio Solidario" al Club de Abuelos Narradores, por la destacada tarea desarrollada durante sus veinticinco años de labor ininterrumpida al servicio de la comunidad, en especial de los más pequeños y desfavorecidos.

Artículo 2º. - Entréguese copia de la presente a los integrantes del Club de Abuelos Narradores en un acto convocado al efecto en el recinto de sesiones "Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.470

EXPEDIENTE Nº : 1246

LETRA CJA

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º. - Declárase de interés municipal del Partido de General Pueyrredon las actividades programadas para conmemorar los 25 años de labor ininterrumpida del "Club de Abuelos Narradores".

Artículo 2º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.471

EXPEDIENTE Nº : 1251

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º. - Convalídase el Decreto nro. 1716/08 y su modificatorio Decreto nº 178/09 dictados por el Departamento Ejecutivo, mediante los cuales se dispuso la celebración de un convenio con la Asociación de Fomento del Puerto de Mar del Plata, relacionado con la entrega en comodato a la Comuna de doce motos marca Gilera destinadas a tareas de ordenamiento del tránsito.

Artículo 2º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009**N° DE REGISTRO** : O-13.472**EXPEDIENTE N°** : 1253**LETRA D****AÑO** 2009**VISTO:**

La necesidad de rendir un justo homenaje al Padre Hugo Walter Segovia por su consagrado servicio a la comunidad y;

CONSIDERANDO:

Que el Padre Segovia se ordenó como sacerdote en 1961. Es Profesor de Filosofía y Ciencias de la Educación por la Universidad de La Plata, Licenciado en Derecho Canónico por la Universidad Pontificia Gregoriana de Roma, Canciller y Secretario General del Arzobispado de Bahía Blanca, Párroco de Miramar y actualmente Párroco de la Iglesia San Carlos Borromeo.

Que también es coordinador de los encuentros de la Iglesia y el mundo del teatro, Presidente de la Organización Católica Internacional de Cine (O.C.I.C.) y Coordinador del Consejo Municipal de Cultura, desempeñándose asimismo; como miembro del Jurado del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata.

Que es un activo colaborador en numerosos actos y manifestaciones de orden cultural y deportivo, promoviendo la integración y participación de las distintas colectividades de nuestra ciudad.

Que este hombre de la Iglesia ha mantenido en sus declaraciones una postura comprometida con la realidad social en temas controvertidos tales como el aborto, la discriminación, la pobreza y las adicciones expresando sus férreos y delineados pensamientos, los cuales han sido recogidos en los medios locales y nacionales.

Que conforme a esos principios desarrolla una nutrida e intensa actividad social recibiendo diariamente en su parroquia a decenas de personas en busca de ayuda material y espiritual. Que, acorde a ese propósito, se desenvuelven en su sede parroquial Grupos de Ayuda como ALANON, de Neuróticos Anónimos, de Espiritualidad, atención de profesionales psicólogos a personas carenciadas, etc.

Que el Padre Hugo Segovia resulta un ejemplo a imitar por lo que constituye un acto de justicia reconocer su esfuerzo, dedicación y profunda vocación de servicio y de trabajo a imitar por la comunidad.

Que en razón de su prestigiosa labor en el campo de la ayuda social, material y espiritual lo hacen sobradamente acreedor a los términos contemplados en la Ordenanza n° 18.175.

Por ello, vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Otórgase la distinción de “Ciudadano Ilustre” al Padre Hugo Walter Segovia, en reconocimiento a su extensa y comprometida labor social a favor de la comunidad marplatense como así también; a sus destacados valores espirituales e intelectuales constituyendo un modelo de solidaridad a imitar por nuestra sociedad.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente al Padre Hugo Walter Segovia en un acto a convocarse al efecto en el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009**N° DE REGISTRO** : O-13.473**EXPEDIENTE N°** : 1260**LETRA D****AÑO** 2009**ORDENANZA**

Artículo 1°.- Autorízase de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.1.1.12 del Código de Ordenamiento Territorial, con carácter precario, al señor Juan Manuel Mango a transferir a su nombre los usos de suelo “Venta de Lubricantes y Accesorios para el Automotor - Lubricación y Polirrubro” que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avda. Carlos Tejedor n° 120 entre las calles Falkner y Strobel, denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 173 1a, Parcela 9F de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1. No ocupar la vía pública con tareas propias de la actividad.
- 2.2. Cualquier queja de vecinos verificada en su grado de molestia, será causal suficiente para dejar sin efecto lo autorizado en la presente.

Artículo 3°.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.474

EXPEDIENTE N° : 1264

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al señor Nicolás Alejandro Fiorentino Mirich a afectar con el uso de suelo "Depósito y Venta Mayorista de Botones y Broches para Indumentaria", el inmueble ubicado en la calle Catamarca n° 4144 identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección D, Manzana 329H, Parcela 28 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a no ocupar la vía pública con tareas propias de la actividad.

Artículo 3º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.475

EXPEDIENTE N° : 1266

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, al señor Claudio Daniel González a transferir a su nombre el uso de suelo: "Venta de Autopartes Nuevas y Usadas", a desarrollar en el inmueble ubicado en la Avda. Arturo Alió n° 1255, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 48 ff, Parcela 8 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Acotar la actividad comercial sólo a la compraventa de repuestos o autopartes nuevos y/o usados para automotores, excluyendo totalmente la actividad de desarmadero.
- b) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, vehículos, caballetes, señales u otros).
- c) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.476

EXPEDIENTE N° : 1269

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, al señor Oscar Gerardo Ilchischen a transferir a su nombre las actividades de "Reparación de Relojes y Joyas, Relojería, Joyería, Venta Minorista de Pilas, Regalos, Bazar, Juguetería, Fantasías, Artículos de Fotografía y Cassettes, Cuchillería y Accesorios, Artículos de Camping, Pesca, del Hogar y Artículos Regionales", que se desarrollan en el inmueble sito en la Avda. Carlos Tejedor n° 2194 identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 118a, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.477

EXPEDIENTE N° : 1274

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase la instalación de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en la intersección de la calle Ortiz de Zárate y la Avda. Jacinto Peralta Ramos.

Artículo 2º.- El estacionamiento autorizado mediante el artículo anterior se deberá ubicar sobre la acera de los números impares de la calle Ortiz de Zárate, con una longitud de quince (15) metros y capacidad para tres (3) unidades.

Artículo 3º.- Los usufructuarios deberán señalizarlo y conservarlo en condiciones de acuerdo a lo establecido en el Decreto 595/85 y de conformidad a las normas de la Ordenanza 4471 y sus modificatorias.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.478

EXPEDIENTE N° : 1290

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase la instalación de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en la intersección de la calle Alberti y la Avda. Independencia.

Artículo 2º.- El estacionamiento autorizado mediante el artículo anterior se deberá ubicar sobre la acera de los números pares de la calle Alberti, con una longitud de diez (10) metros y capacidad para dos (2) unidades.

Artículo 3º.- Los usufructuarios deberán señalizarlo y mantenerlo en condiciones de acuerdo a lo establecido en el Decreto 595/85 y de conformidad a las normas de la Ordenanza 4471 y sus modificatorias.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.479

EXPEDIENTE Nº : 1298

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza nº 18388 que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.-** Autorízase, con carácter precario y por un período de prueba de dieciocho (18) meses, a la firma Servicio de Distribución de Alimentos S.R.L. a afectar con el uso “Venta por Menor y Mayor de Productos Alimenticios, Fiambres, Lácteos, de Granja y Almacén” el inmueble ubicado en la calle Matheu nº 4278, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección C, Manzana 269J, Parcela 2, Polígono 00-03 de la ciudad de Mar del Plata”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.480

EXPEDIENTE Nº : 1304

LETRA U

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Crease en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el registro denominado “No quiero que me llamen”, destinado a salvaguardar los derechos de los destinatarios de ofertas de venta o publicidad, realizadas en forma telefónica o a través de mensajes de texto.

Artículo 2º.- El mismo será administrado por la Dirección General de Defensa del Consumidor e Intereses del Contribuyente y podrán inscribirse en forma gratuita todas las personas, físicas o jurídicas que no deseen recibir ningún tipo de ofertas comerciales o publicidad a través de llamadas telefónicas o mensajes de texto.

Artículo 3º.- Las inscripciones en el registro tendrán una vigencia de dos (2) años y se renovarán automáticamente por un período igual, salvo manifestación en contrario del usuario registrado, pudiendo ser revocada en cualquier momento a instancias del interesado.

Artículo 4º.- La Dirección General de Defensa del Consumidor e Intereses del Contribuyente mantendrá abierta la inscripción al registro durante todo el año y deberá ser actualizado como mínimo en forma mensual, posibilitando su acceso a través de medios informáticos.

Artículo 5º.- La Dirección General de Defensa del Consumidor e Intereses del Contribuyente deberá utilizar los distintos canales de comunicación a fin de dar a conocer la vigencia del registro “No quiero que me llamen”, debiendo notificar en forma fehaciente a las empresas cuya actividad sea la oferta de ventas o publicidad a través de llamadas telefónicas o mensajes de texto, de la creación y vigencia del registro y los alcances del mismo. Luego de la primer notificación, se considerará suficiente la realizada a través de medios informáticos.

Artículo 6º.- Quienes se inscriban en el registro podrán informar a la Dirección General de Defensa del Consumidor e Intereses del Contribuyente el número telefónico del que provenga la llamada o el mensaje de texto recibido. Asimismo, notificará a Telefónica de Argentina o a la empresa proveedora de telefonía celular, según corresponda, que en lo sucesivo deberán bloquear todas las llamadas o mensajes de texto provenientes de los números denunciados y dirigidas al número telefónico del denunciante.

Artículo 7º.- Las empresas mencionadas en el artículo anterior, contarán con un plazo de treinta (30) días a partir de la toma de conocimiento de la inscripción, para eliminar a los interesados de sus bases de datos, no pudiendo a continuación ofrecerles ningún tipo de oferta o publicidad.

Artículo 8º.- Facúltase a la Dirección General de Defensa del Consumidor e Intereses del Contribuyente a establecer, en el marco de su competencia, las sanciones pertinentes por incumplimiento a la presente.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.481

EXPEDIENTE Nº : 1307

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º .- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de la Casa de Admisión y Evaluación Dr. Carlos de Arenaza, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.482

EXPEDIENTE Nº : 1327

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Jorge Adolfo Buquete, D.N.I. 13.312.569, titular de la licencia de Transporte Escolar nº 211, a continuar prestando servicio con su vehículo marca Mercedes Benz, modelo 1983, dominio REI 891.

Artículo 2º .- La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2010, expirado dicho plazo el permisionario deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad acorde a la normativa vigente.

Artículo 3º .- Asimismo, deberá circular con la Verificación Técnica Vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.483

EXPEDIENTE Nº : 13290

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Rubén Pascual Sammarone, D.N.I. 5.326.205, titular de la licencia de Transporte Escolar nº 202, a continuar prestando servicio con su vehículo marca Renault Trafic, modelo 1993, dominio RHP 288.

Artículo 2º .- La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009, expirado dicho plazo el permisionario deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad acorde a la normativa vigente.

Artículo 3º .- Asimismo, deberá circular con la Verificación Técnica Vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.484

EXPEDIENTE Nº : 1347

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Eduardo David Mejias D.N.I. 22.522.757, titular de la licencia de Transporte Privado de Pasajeros nº 133, a continuar prestando servicio con su vehículo marca Fiat Ducato, modelo 1998, dominio BZP 611.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009, expirado dicho plazo el permisionario deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad acorde a la normativa vigente.

Artículo 3º.- Asimismo, deberá circular con la Verificación Técnica Vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.485

NOTA H.C.D. Nº : 98

LETRA T

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la señora María Laura Temporini, D.N.I. 22.000.341 a utilizar el sector público de Playa Varese, a partir de la promulgación de la presente y hasta el 10 de marzo de 2010 en el horario de 7 a 11 para el desarrollo, en forma gratuita, de una escuela de surf, dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 17308.

Artículo 2º.- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 3º.- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (Argentores, Variedades, SADAIC, AADI-CAPIF., etc.), previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º.- Asimismo, contratará un servicio médico de emergencia que permanecerá durante el desarrollo de las clases y procederá a la limpieza diaria del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad.

Artículo 6º.- El permisionario, en forma de contraprestación por el uso otorgado por el artículo 1º, entregará becas para instituciones sociales y/u horarios gratuitos para los alumnos de escuelas provinciales y municipales. Asimismo, en caso de corresponder, deberá abonar los Derechos por Publicidad y Propaganda.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.486

NOTA H.C.D. Nº : 122

LETRA F

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 82 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 16 de marzo de 2009, mediante el cual se autorizó a la Federación Argentina de Ciclismo Pista y Ruta el uso de la vía pública y el corte del tránsito para la realización del Campeonato Argentino de Ciclismo en Ruta para las categorías Elite, Sub – 23 y Damas, que se llevó cabo entre los días 20 y 22 de marzo de 2009.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.487

NOTA H.C.D. Nº : 129

LETRA M

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar un permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Playa Estrada a la Mutual Sindicato de Trabajadores Municipales de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- El permiso autorizado por el artículo anterior se otorga a título gratuito por el término de cinco (5) años contados a partir de la notificación de la presente, obligándose la permisionaria a realizar obras de infraestructura, de recuperación paisajística y equipamiento de apoyatura de balneario de conformidad con las pautas y normas que establezcan las áreas competentes del Departamento Ejecutivo.

Artículo 3º.- La permisionaria deberá constituir con tres (3) días de anticipación a la fecha de firma del contrato, en la Tesorería Municipal, las garantías de contrato y obra que correspondan, determinando el Departamento Ejecutivo los montos para cada caso, en alguna de las formas dispuestas en la Ordenanza n° 14228.

Artículo 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a establecer el marco regulatorio que regirá la explotación de la unidad.

Artículo 5º.- Serán obligaciones de la entidad permisionaria:

- a) Delimitar el predio objeto del presente permiso, con instalación de cartelería y señalética que dé conocimiento de la existencia y desarrollo de las actividades.
- b) Vigilar la zona permisionada, superficie del lote y/o expansión para preservar el orden y la seguridad.
- c) Proveer al sector de cestos de residuos con tapa que se colocarán en los espacios públicos y en las áreas de uso propio, a razón de 1 cada 100m².
- d) Garantizar el mantenimiento de los espacios, asegurando la limpieza diaria en los espacios construidos y no construidos, de la arena, paseos, explanadas y jardines y de los cestos instalados en la Unidad, afectadas a su explotación, especialmente en los que correspondan al sector de baños públicos. Las tareas a realizar, sin perjuicio de las requeridas para el cumplimiento de dicho operativo, serán fundamentalmente de desinfección y limpieza de arena, de plagas urbanas, colocación de cestos para residuos en toda el área del permiso.
- e) Asegurar la prestación del servicio de baños públicos durante toda la temporada. Si por motivos de caso fortuito o fuerza mayor la permisionaria se viera impedida de ofrecer el servicio de sanitarios públicos, estará obligada a contratar la instalación de cuatro (4) baños químicos portátiles como mínimo. Las instalaciones y equipamiento utilizados deberán contar con las condiciones mínimas de seguridad e higiene para su habilitación. Toda inversión que demande estará a cargo exclusivo de la permisionaria.
- f) Elevar para su evaluación y autorización el detalle de los rubros gastronómicos y no gastronómicos a desarrollar durante el período de la contratación.
- g) Controlar el desarrollo de las actividades propuestas, garantizando la correcta prestación del servicio y cumpliendo con las disposiciones sobre salubridad e higiene y contar con la habilitación municipal correspondiente.
- h) Abonar tarifas y conexiones por servicios públicos que afecten a la explotación (Gas, OSSE, energía eléctrica) conforme a la modalidad instrumentada por cada ente prestador.
- i) La permisionaria presentará en la Municipalidad, antes del 30 de junio de cada año, una manifestación con carácter de declaración jurada del cumplimiento del pago de impuestos, tasas, contribuciones y servicios públicos que le corresponda abonar con motivo del permiso otorgado y de sus obligaciones laborales y previsionales del personal afectado a la explotación.
- j) La permisionaria deberá contratar seguros de responsabilidad civil durante todo el período del permiso, por hechos cumplidos por su persona y por sus dependientes sobre pertenencias de terceros o que se produzcan sobre la persona de los mismos, muebles, máquinas y demás bienes que integran la unidad permisionada. La formalización del seguro a contratar por la permisionaria se hará en cualquiera de las compañías de seguros inscriptas en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras (Ordenanza n° 7180 y Decreto n° 1868/88 y deberá especificar el número de expediente municipal por el cual se tramita el mismo.
- k) La permisionaria deberá presentar antes del 30 de junio de cada año y en carácter de DD.JJ. una rendición de cuentas donde se detallen ingresos generados por la explotación de la unidad y su afectación a la entidad.
- l) La permisionaria deberá presentar ante la dependencia con competencia en el tema, la documentación integral de la propuesta definitiva con determinación de actividades, proyecto arquitectónico y documentación legal de la entidad, donde conste la actividad principal y las factibles de ser cesionadas.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.488

NOTA H.C.D.N° : 148

LETRA A

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar un permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Playa Beltrán –sector delimitado por la Avda. Felix U. Camet entre la proyección de las calles Anchorena y F. de Arana- a la Asociación Deportivo Educativa Regional Marplatense para Discapacitados (A.D.E.R.M.A.D), Personería Jurídica n° 20.008.

Artículo 2º.- El permiso autorizado por el artículo anterior se otorga a título gratuito por el término de cinco (5) años contados a partir de la notificación de la presente, obligándose la permisionaria a realizar obras de infraestructura, de recuperación paisajística y equipamiento de apoyatura de balneario, de conformidad con las pautas y normas que establezcan las áreas competentes del Departamento Ejecutivo.

Artículo 3º.- La permisionaria deberá constituir con tres (3) días de anticipación a la fecha de firma del contrato, en la Tesorería Municipal, las garantías de contrato y obra que correspondan, determinando el Departamento Ejecutivo los montos para cada caso, en alguna de las formas dispuestas en la Ordenanza n° 14228.

Artículo 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a establecer el marco regulatorio que regirá la explotación de la unidad.

Artículo 5º.- Serán obligaciones de la entidad permisionaria:

- m) Delimitar el predio objeto del presente permiso, con instalación de cartelería y señalética que dé conocimiento de la existencia y desarrollo de las actividades.
- n) Vigilar la zona permisionada, superficie del lote y/o expansión para preservar el orden y la seguridad.
- o) Proveer al sector de cestos de residuos con tapa que se colocarán en los espacios públicos y en las áreas de uso propio, a razón de 1 cada 100m².
- p) Garantizar el mantenimiento de los espacios, asegurando la limpieza diaria en los espacios construidos y no construidos, de la arena, paseos, explanadas y jardines y de los cestos instalados en la Unidad, afectadas a su explotación, especialmente en los que correspondan al sector de baños públicos. Las tareas a realizar, sin perjuicio de las requeridas para el cumplimiento de dicho operativo, serán fundamentalmente de desinfección y limpieza de arena, de plagas urbanas, colocación de cestos para residuos en toda el área del permiso.
- q) Asegurar la prestación del servicio de baños públicos durante toda la temporada. Si por motivos de caso fortuito o fuerza mayor la permisionaria se viera impedida de ofrecer el servicio de sanitarios públicos, estará obligada a contratar la instalación de cuatro (4) baños químicos portátiles como mínimo. Las instalaciones y equipamiento utilizados deberán contar con las condiciones mínimas de seguridad e higiene para su habilitación. Toda inversión que demande estará a cargo exclusivo de la permisionaria.
- r) Elevar para su evaluación y autorización el detalle de los rubros gastronómicos y no gastronómicos, a desarrollar durante el período de la contratación.
- s) Controlar el desarrollo de las actividades propuestas, garantizando la correcta prestación del servicio y cumpliendo con las disposiciones sobre salubridad e higiene y contar con la habilitación municipal correspondiente.
- t) Abonar tarifas y conexiones por servicios públicos que afecten a la explotación (Gas, OSSE, energía eléctrica) conforme a la modalidad instrumentada por cada ente prestador.
- u) La permisionaria presentará en la Municipalidad, antes del 30 de junio de cada año, una manifestación con carácter de declaración jurada del cumplimiento del pago de impuestos, tasas, contribuciones y servicios públicos que le corresponda abonar con motivo del permiso otorgado y de sus obligaciones laborales y previsionales del personal afectado a la explotación.
- v) La permisionaria deberá contratar seguros de responsabilidad civil durante todo el período del permiso, por hechos cumplidos por su persona y por sus dependientes sobre pertenencias de terceros o que se produzcan sobre la persona de los mismos, muebles, máquinas y demás bienes que integran la unidad permisionada. La formalización del seguro a contratar por la permisionaria se hará en cualquiera de las compañías de seguros inscriptas en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras (Ordenanza n° 7180 y Decreto n° 1868/88 y deberá especificar el número de expediente municipal por el cual se tramita el mismo.
- w) La permisionaria deberá presentar antes del 30 de junio de cada año y en carácter de DD.JJ. una rendición de cuentas donde se detallen ingresos generados por la explotación de la unidad y su afectación a la entidad.
- x) La permisionaria deberá presentar ante la dependencia con competencia en el tema, la documentación integral de la propuesta definitiva con determinación de actividades, proyecto arquitectónico y documentación legal de la entidad, donde conste la actividad principal y las factibles de ser cesionadas.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.489

EXPEDIENTE N° : 2169

LETRA FV

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adhiérese la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a los términos de la Ley Provincial n° 13.868, que prohíbe el uso de bolsas de polietileno y todo otro material plástico convencional, utilizadas y entregadas por supermercados, autoservicios, almacenes y comercios, en general para el transporte de productos o mercaderías.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.490

NOTA H.C.D. N° : 625

LETRA M

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1°.- Condónase la deuda en concepto de acarreo y derecho de depósito por el secuestro de una casilla rodante color blanco, sin patente, propiedad del señor Juan Osvaldo Messina, D.N.I. 10847058.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.491

EXPEDIENTE N° : 1291

LETRA P

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1°.- Prorrógase por el término de tres (3) años, a partir de la promulgación de la presente, el plazo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza n° 17717 para la iniciación de la obra del Centro Educativo Complementario (CEC) n° 801 por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.492

EXPEDIENTE N° : 1306

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1°.- Acéptase la donación de 295.221 kg de maíz a granel efectuada por la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario de la Secretaría de Agricultura de la Nación, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2°.- Destínase la donación mencionada en el artículo anterior a la Secretaría de Desarrollo Social para ser utilizada con fines sociales.

Artículo 3°.- El Departamento Ejecutivo agradecerá mediante nota de estilo la donación efectuada.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.493

EXPEDIENTE N° : 1320

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalidase el convenio de colaboración recíproca celebrado el día 25 de enero de 2007 entre la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS) y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, a efectos de substanciar el inicio de un modelo de gestión asociada, conducente a la confección del Plan Municipal de Accesibilidad, que como Anexo A forma parte de la presente.

Artículo 2°.- El Plan Municipal de Accesibilidad (PLAMAC) tendrá como objetivo prioritario producir propuestas y proyectos que permitan encauzar decisiones, esfuerzos y recursos municipales destinados a facilitar la accesibilidad a ámbitos urbano-edilicios de Usuarios con Movilidad y/o Sensorialidad Reducida.

Artículo 3°.- Créase la Comisión del Plan Municipal de Accesibilidad (COPLAMA) que tendrá por misión asegurar la puesta en marcha, elaboración, implementación, seguimiento y actualización del PLAMAC para la ciudad de Mar del Plata y demás centros urbanos integrantes del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 4º.- La COPLAMA estará constituida por tres (3) organismos: la Unidad de Coordinación, el Consejo Asesor y el Equipo Técnico, los cuales se representan en el organigrama expuesto en el Anexo I de la presente.

Artículo 5º.- La Unidad de Coordinación estará integrada por el Presidente del COPLAMA y los Vicepresidentes Primero, Segundo y Tercero. La titularidad de la Presidencia será ejercida por el señor Intendente Municipal, la Vicepresidencia Primera estará a cargo del representante de la Dirección General de Promoción de Igualdad y Prevención de Discriminación y en carácter de Vicepresidentes Segundo y Tercero se desempeñarán los respectivos representantes de las Secretarías de Planeamiento Urbano y de Obras Públicas, todas ellas pertenecientes a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 6º.- La Unidad de Coordinación tendrá las siguientes funciones específicas:

- a) Supervisar el proceso de elaboración del PLAMAC, así como el cumplimiento de sus objetivos, políticas y estrategias de actuación, en el marco de la gestión de gobierno prevista por las autoridades municipales.
- b) Convocar a los organismos públicos, instituciones y asociaciones civiles, vinculados con la temática considerada, con intención de promover su participación en el proceso de puesta en marcha, confección y seguimiento del plan.
- c) Aprobar el programa de trabajo y la metodología procesal de planificación para la elaboración y confección del PLAMAC.
- d) Seleccionar a los integrantes del equipo técnico, destinado a cumplimentar la investigación preliminar, la facilitación participativa y la elaboración técnica e instrumental del PLAMAC.
- e) Informar al Honorable Concejo Deliberante, al Departamento Ejecutivo y a la ciudadanía en general sobre los beneficios que supone la elaboración y aplicación de un Plan Municipal de Accesibilidad.
- f) Promover la cooperación interinstitucional con organismos gubernamentales, fundaciones y asociaciones que dispongan principios u objetivos similares a los declarados en la presente ordenanza.

Artículo 7º.- El Consejo Asesor estará integrado por las entidades que se detallan:

- Defensoría del Pueblo.
- Consejo del Discapacitado del Partido de General Pueyrredon.
- Comisión Mixta Permanente de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas del Partido de General Pueyrredon.
- Consejo de la Tercera Edad.
- Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur (INAREPS).
- Universidad Nacional de Mar del Plata.

Cada institución o asociación civil tendrá un (1) representante titular y un (1) suplente, los cuales desempeñarán sus cargos y desarrollarán sus actividades con carácter ad – honorem. Este organismo designará un coordinador entre los representantes de sus instituciones constitutivas.

Artículo 8º.- El Consejo Asesor estará subordinado a la Unidad de Coordinación y tendrá asignada las siguientes funciones:

- a) Asesorar y recomendar a la Unidad de Coordinación acerca de temas generales, relacionados con la elaboración, seguimiento y actualización del PLAMAC.
- b) Difundir los objetivos y lineamientos estratégicos del PLAMAC en la comunidad marplatense.
- c) Propiciar el intercambio de información con entidades nacionales o internacionales que desarrollen actividades similares a las previstas en la presente.

Artículo 9º.- El Equipo Técnico dependiente de la Unidad de Coordinación, tendrá por misión elaborar la metodología procesal adecuada al objeto del PLAMAC, producir los documentos y piezas instrumentales que sean requeridos para la elaboración del mismo, facilitar los procesos tendientes a la organización de la participación ciudadana en las instancias de elaboración del plan y proveer a la confección del documento final.

Artículo 10º.- El Equipo Técnico estará supervisado por un coordinador que tendrá a su cargo el personal técnico y administrativo necesario para la confección del PLAMAC. Esta dependencia técnica deberá presentar a la Unidad de Coordinación informes ordinarios y/o extraordinarios acerca del avance de las tareas destinadas a la confección del Plan y entregar a la misma el documento final que contenga el PLAMAC, en los plazos y formas requeridos.

Artículo 11º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo A a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1320-D-09.

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.494

EXPEDIENTE Nº : 1323

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidanse los Convenios Únicos de Colaboración y Transferencia celebrados entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, suscriptos con el objeto de la reconstrucción de los espacios públicos en el marco del Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica II – PROMHIB II, los que obran en el expediente n° 5092-5-09 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1323-D-09 del H.C.D.), conforme el siguiente detalle:

- “Construcción de veredas en Plaza Pueyrredon” de fs. 6 a 25.
- “Puesta en valor de equipamiento sanitario y deportivo” de fs. 26 a 61.
- “Construcción de veredas en Plaza Eva Perón” de fs. 62 a 79.
- “Construcción de sistema de riego en Plazas Mitre - Rocha – Eva Perón” de fs. 80 a 105.
- “Provisión y colocación de mobiliario urbano” de fs. 106 a 126.
- “Construcción de veredas en Plaza Moreno” de fs. 127 a 143.
- “Construcción de veredas en Plaza Peralta Ramos” de fs. 144 a 162.
- “Construcción de veredas en Plaza Mitre” de fs. 163 a 181.
- “Construcción de veredas en Plaza Rocha” de fs. 182 a 201.
- “Colocación de césped en rollo en plazas” de fs. 202 a 221.
- “Provisión y colocación de señalización identificatoria y de uso en espacios públicos” de fs. 222 a 252.
- “Construcción de veredas en Plazoletas Chapeaurouge y Monumento a los Caídos en Malvinas” de fs. 253 a 270.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.495

EXPEDIENTE N° : 1325

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidanse los Convenios Únicos de Colaboración y Transferencia celebrados entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, con el objeto de la realización de las obras denominadas “Ampliación y Refuncionalización del Centro de Salud Las Américas”, “Trabajos Varios Unidad Sanitaria Barrio Libertad” y “Trabajos Varios en Sub Centro de Salud El Martillo”, cuyos textos forman parte de la presente como Anexos I, II y III respectivamente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: Los Anexos I, II y III a que hacen referencia la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 1325-D-09.

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.496

EXPEDIENTE N° : 1374

LETRA C

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Encomiéndase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado iniciar conversaciones con la Cooperativa de Obras Públicas, Servicios y Consumo “Unión del Sud”, para considerar el tema servicio de agua corriente del Bosque de Peralta Ramos y estudiar la posibilidad de llevar adelante un proyecto en común, en un plazo no mayor a los sesenta (60) días.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.497

EXPEDIENTE N° : 1387

LETRA U

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ordenanza nº 18740, modificado por la Ordenanza nº 19110, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.**- Prohíbese dentro del radio de mil (1.000) metros a partir del límite de las plantas urbanas o núcleos poblacionales -entendiéndose por tales aquellos donde habitan personas- y en la totalidad de la planta urbana propiamente dicha:

- a. La utilización de cualquier plaguicida de síntesis (fungicida, insecticida, bactericida, rodenticidas, herbicida, acaricida) y todo otro producto de carácter similar de aplicación agropecuaria o forestal.
- b. El tránsito de maquinaria terrestre cargada con cualquier plaguicida de síntesis (fungicida, insecticida, bactericida, rodenticidas, herbicida, acaricida) y todo otro producto de carácter similar de aplicación agropecuaria o forestal.
- c. El descarte y abandono en el ambiente terrestre, acuático y/o urbano de envases de cualquier plaguicida de síntesis (fungicida, insecticida, bactericida, rodenticidas, herbicida, acaricida) y todo otro producto de carácter similar de aplicación agropecuaria o forestal, en particular envases de plaguicidas y de cualquier otro elemento usado en dichas operaciones en el área mencionada en este artículo o fuera de ella.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

RESOLUCIONES

- Sumario 5 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

Nº DE REGISTRO : O-2687

EXPEDIENTE Nº : 1385

LETRA V

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º. - El Honorable Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Ministerio de Defensa de la Nación con el fin de solicitar informe si se está analizando la posibilidad de disponer el cese de actividades de la Base Naval de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º. - En caso de estar considerando el tema, se sirva tener en cuenta la necesaria intervención de la ciudad, evitar el desarraigo y preservar las fuentes de trabajo, como así también la significación que el lugar posee en relación a la defensa de los derechos humanos y delitos de lesa humanidad.

Artículo 3º. - Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 4º. - Comunicar, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

Nº DE REGISTRO : R-2688

EXPEDIENTE Nº : 2288

LETRA P

AÑO 2008

RESOLUCION

Artículo 1º. - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires desafecte del dominio público la fracción de tierra y espejo de agua que en la actualidad tiene permiso de uso y ocupación la entidad civil Club Náutico Mar del Plata y le transfiera los derechos de propiedad a la citada entidad deportiva y social.

Artículo 2º. - Enviar copia de la presente al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial y al Consorcio Portuario Regional Mar del Plata.

Artículo 3º. - Comunicar, etc..-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

Nº DE REGISTRO : R--2689

EXPEDIENTE Nº : 1233

LETRA FV

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el programa radial "Conexiones" que, con la conducción de Nicolás Luis Fabiani, se emite los días sábados de 12 a 13 horas por la radio de FM 105.1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente al Sr. Nicolás Luis Fabiani.

Artículo 3º.- Comunicar, etc..-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

Nº DE REGISTRO : R-2690

EXPEDIENTE Nº : 1280

LETRA FV

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la aplicación de métodos alternativos de resolución de conflictos en las disputas que se generen entre particulares dentro del ámbito municipal.

Artículo 2º.- Asimismo, insta a las Organizaciones No Gubernamentales, Sindicatos, Asociaciones, Sociedades de Fomento y a toda otra organización que se encuentre radicada en esta jurisdicción, a implementar modalidades de resolución alternativa de disputas, con el fin de que intervengan en las controversias que se susciten en su esfera de competencia.

Artículo 3º.- Invitar al Departamento Ejecutivo a pronunciarse de igual sentido.

Artículo 4º.- Comunicar, etc..-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

Nº DE REGISTRO : R-2691

NOTA H.C.D. Nº : 184

LETRA L

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la "Semana del Arte Contemporáneo en Mar del Plata", creado y organizado por José Alfonso Sael, Susana Consorte y José María Casas. La iniciativa, que abarca conferencias, talleres, presentaciones de proyectos artísticos y culturales, exposición y venta de obras, cuenta también con un circuito de arte en vidrieras de locales comerciales y una muestra colectiva con más de 100 artistas locales e invitados especiales, se desarrollará del 18 al 24 de mayo de 2009 en la Plaza del Agua "Cardenal Eduardo Pironio".

Artículo 2º.- Comunicar, etc..-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

Nº DE REGISTRO : R-2692

EXPEDIENTE Nº : 1332

LETRA FVC

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la implementación de la carrera Ingeniería Pesquera que se dictará en la Universidad Tecnológica Nacional de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional.

Artículo 3º.- Comunicar, etc..-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

Nº DE REGISTRO : R-2693

EXPEDIENTE N° : 1382

LETRA CJA

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la “V Jornada sobre la Formación del Profesorado: docentes, narrativas e investigación educativa”, que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de mayo de 2009 en el Teatro Diagonal y en el Complejo Universitario Manuel Belgrano.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente a los organizadores de la Jornada en el acto de inauguración que tendrá lugar en el Teatro Diagonal el día 7 de mayo de 2009 a las 9,30 hs.

Artículo 3º.- Comunicar, etc.-

DECRETOS

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

N° DE REGISTRO : D-1419

EXPEDIENTE N° : 1280

LETRA FV

AÑO 2009

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, con el objeto de analizar la viabilidad de la Resolución Alternativa de Conflictos bajo el lema: “La Mediación en la Cultura Ciudadana – Formación de Agentes”.

Artículo 2º.- Invítase especialmente a participar de la Jornada de Trabajo mencionada en el artículo anterior a organizaciones, instituciones y especialistas de la ciudad vinculados a esta problemática, en particular:

- Secretarios de las distintas áreas del Departamento Ejecutivo.
- Juzgados Municipal de Faltas.
- Defensoría del Pueblo del Partido de General Pueyrredon.
- Funcionarios de la Oficina Central de Mediación dependiente del Área Social de la Procuración de la Provincia de Buenos Aires.
- Dr. Pablo Cistoldi, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Delitos Culposos y de la Unidad Funcional de Transición de Menores.
- Defensoría Oficial General.
- Dra. Carmen Minetti, Secretaria General de Fiscalía – Resolución Temprana de Conflictos.
- Docentes de la Escuela de Mediación de la Facultad de Derecho – Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Colegio de Abogados de Mar del Plata.
- Sociedades de Fomento.
- Organizaciones no Gubernamentales
- Todas aquellas personas o Instituciones que estén interesados en el tema.

Artículo 3º.- La Comisión de Labor Deliberativa determinará el día y la hora de realización de la presente Jornada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

N° DE REGISTRO : D-1420

EXPEDIENTE N° :

LETRA

AÑO

Exptes. y Notas 1642-FV-07, 1950-D-07, 1999-D-07, 2004-D-07, 2008-D-07, 1342-CJA-08, 1643-U-08, 1673-FVC-08, 2106-FVC-08, 2199-V-08, 2287-DP-08, 2315-D-08, 52-C-08, 274-P-08, 474-B-08, 516-T-08, 527-A-08, 533-C-08, 659-H-08, 1126-OS-09, 1127-OS-09, 1210-OS-09, 50-F-09, 94-S-09, 105-G-09, 114-M-09, 140-S-09, 169-V-09, 172-S-09.

HONORABLE CONCEJO:

Los concejales integrantes de las distintas comisiones han considerado las presentes actuaciones y aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

ARTICULO UNICO.- Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1642-FV-07: Denominando como Resto Bar a locales que desarrollen actividades como cafetería, copetín al paso y/o picadas y minutas.

Expte. 1950-D-07: Elevando solicitud de condonación de deuda solicitada por la señora Aurora Berbuc.

Expte. 1999-D-07: Elevando solicitud de condonación de deuda solicitada por el señor Antonio Angelucci.

Expte. 2004-D-07: Elevando solicitud de condonación de deuda solicitada por la señora Matilde Caldari.

Expte. 2008-D-07: Elevando solicitud de condonación de deuda solicitada por el señor Jordan Naranjo.

Expte. 1342-CJA-08: Dando respuesta a la Comunicación C-3396, referida a obras de asfalto y cordón cuneta en sector de la ciudad.

Expte. 1643-U-08: Dando respuesta a la Comunicación C-3342, referente a la prohibición estacionar sobre calle Córdoba entre Avenida Juan B. Justo y Azcuénaga.

Expte. 1673-FVC-08: Dando respuesta a la Comunicación C-3344, referida a la reinstalación de un semáforo peatonal en calle Rondeau y Magallanes.

Expte. 2106-FVC-08: Dando respuesta a la Comunicación C-3430, referente a solicitud de obra de carpeta asfáltica en sector de la ciudad.

Expte. 2199-V-08: Dando respuesta a la Comunicación C-3434, referente a la instalación de un semáforo o reductores de velocidad en Avenida Polonia y Ayolas.

Expte. 2287-DP-08: Elevando informe sobre quejas en el servicio de transporte público de pasajeros.

Expte. 2315-D-08: Ampliando el Presupuesto de Gastos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

Nota n° 52-C-08: Cazenabe, Roberto Jorge. Solicita autorización para la construcción de un Monumento al Turista en la zona de Playa Bristol.

Nota n° 274-P-08: Paino, Antonio. Solicita prórroga para la explotación de la Playa de Estacionamiento de Avenida Luro y la Costa.

Nota n° 474-B-08: Benoffi, Gastón. Solicita se designe con el nombre de Juan Esteban Curuchet al Velódromo Municipal.

Nota n° 516-T-08: Torre, Luis. Solicita que se le imponga el nombre de Ángel Torre al vivero de Laguna de los Padres.

Nota n° 527-A-08: Abrego, Nora. Solicita se le imponga el nombre de Andrés Chazarreta a un espacio público de la ciudad.

Nota n° 533-C-08: Consejo Escolar. Solicita la instalación de un semáforo en calle Vértiz y Savio.

Nota n° 659-H-08: Hogar de María. Solicita autorización para instalar "Banners Publicitarios" en las columnas de alumbrado público.

Expte. 1126-OS-09: Elevando informe de Sindicatura correspondiente al trimestre Octubre- Diciembre de 2008.

Expte. 1127-OS-09: Elevando informe de Sindicatura correspondiente al mes de Diciembre de 2008.

Expte. 1210-OS-09: Elevando informe de Sindicatura correspondiente al mes de Enero de 2009.

Nota n° 50-F-09: Fernández, Gerardo. Eleva copia de nota enviada al Departamento Ejecutivo, solicitando cesión parcial del sector restaurante de Playa Chica.

Nota n° 94-S-09: Seoane, Daniel Alberto. Remite copia de nota presentada en el Departamento Ejecutivo sobre acceso a la información pública.

Nota n° 105-G-09: Global Fit. Solicita se declare de Interés Municipal al programa de televisión "Fitness y Salud TV".

Nota n° 114-M-09: Movimiento Pachakutiy. Manifiestan oposición al uso de la Reserva de Laguna de los Padres para la realización del Rally Dakar.

Nota n° 140-S-09: Sueiro, Ariel. Solicita se declare de Interés el Vía Crucis Viviente.

Nota n° 169-V-09: Varias Asociaciones de Fomento. Expresan apoyo a la gestión del Director General de Asuntos de la Comunidad.

Nota n° 172-S-09: Sociedad de Conductores de Taxis y Otros. Informan que no forman parte de la Cámara de Titulares de Licencias de Taxis y solicitan se realice encuesta para la instalación del Sistema GPS.

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

N° DE REGISTRO : D-1421

EXPEDIENTE N° : 1379

LETRA D

AÑO 2009

DECRETO

Artículo 1°.- Préstase acuerdo, en los términos fijados por el artículo 206° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para que el Departamento Ejecutivo designe al Ing. JOSE MARIA CONTE, D.N.I. 12.063.779, Legajo n° 16844 en el cargo de Presidente del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (EMVIAL).

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

Nº DE REGISTRO : C-3501

EXPEDIENTE Nº : 1384

LETRA V

AÑO 2009

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo disponga las medidas necesarias para formalizar una mesa de diálogo con las familias nucleadas bajo la denominación “Los sin techo”, la que también será integrada por representantes del HCD.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

Nº DE REGISTRO : C-3502

EXPEDIENTE Nº : 1280

LETRA FV

AÑO 2009

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo efectúe acuerdos con la Universidad Nacional de Mar del Plata, Colegio de Abogados o Institución competente para el dictado de cursos de formación de mediadores para agentes de las distintas dependencias de la administración municipal.

Artículo 2º.- Asimismo y con la colaboración de las instituciones designadas, se solicita que el Departamento Ejecutivo desarrolle un Programa de Mediación Comunitaria y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos para ser aplicado en las Organizaciones No Gubernamentales, Sindicatos, Asociaciones y Sociedades de Fomento y toda otra organización que se encuentre radicada en esta jurisdicción y que decida adherir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

Nº DE REGISTRO : C-3503

NOTA H.C.D. Nº : 448

LETRA R

AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Avda. Polonia y calle Ayolas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

Nº DE REGISTRO : C-3504

EXPEDIENTE Nº : 1300

LETRA CJA

AÑO 2009

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, si se han cumplimentado los objetivos esperados en la modificación de la estructura del tránsito vehicular, en el sector de las Avdas. Juan B. Justo y de los Trabajadores.

Artículo 2º.- Este H. Cuerpo solicita informe el número de accidentes de tránsito ocurridos en el sector mencionado durante la temporada estival 2008-2009 en relación a los años anteriores, como así también las medidas de organización de tránsito implementado y resultados de las mismas.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de abril de 2009

Nº DE REGISTRO : C-3505

EXPEDIENTE Nº : 1292

LETRA V

AÑO 2009

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a la mayor brevedad, realice una reasignación y/o adecuación presupuestaria a los fines de garantizar la provisión de insumos alimentarios básicos que satisfagan los requerimientos nutricionales complementarios de las familias del Barrio Villa Evita.

Artículo 2º.- Asimismo, se solicita el urgente saneamiento ambiental que garantice la erradicación de plagas que afectan de manera endémica a dicho barrio y que se provean o reasignen contenedores o similares que aseguren la recepción de los residuos generados por las actividades de reciclaje, llevadas a cabo por los habitantes del lugar.

Artículo 3º.- El H. Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo la instalación de un paso nivel y señalización en la intersección de las calles Int. Camusso y Tripulantes del Fournier para facilitar la circulación vehicular.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..-